BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.898

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 13 de Julio de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 12 de Julio de 1937

Por avisos	1.631.—
" marcas	520.—
" adicionales de marcas	82.—
" suscripciones	66.10
" venta de boletines	24.—
Total	2.323.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	" 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 10, la prestación de más de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 11, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos veintidós pesos con cuatro centavos (pesos 422,04 m|n.) moneda nacional, a don Augusto Alfredo Alejandro Carman, empleado del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, de los primeros haberes y debiendo probar legalmente previo al pago que Alfredo A; Alfredo Augusto Carman y Augusto Alfredo Alejandro Carman es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.897. — 1600. — Expte. 32.654-C-1937. — Dto. N.° 921. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veintidós pesos con cuatro centavos ($ 422,04 m|n.) moneda nacional, a don Augusto Alfredo Alejandro Carman, empleado del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Probado con la partida de fs. 2, el fallecimiento de don Antonio Salvador Candia, justificado su matrimonio con doña Palmira Emilia Rossi (fs. 3), acreditado el nacimiento del hijo legítimo Antonio Fernando Gerónimo Candia (fs. 4) que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 13 v.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados que de fs. 12, resulta la prestación de 28 años, 3 meses y 1 día de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 13 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R., de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Palmira Emilia Rossi de Candia, y a don Antonio Fernando Gerónimo Candia, viuda e hijo legítimo del ex profesor de la Escuela de Comercio N.° 1, don Antonio Salvador Candia, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (1.° de junio de 1936); con el haber mensual de noventa y dos pesos con veintinueve centavos ($ 92,29 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.886. — 1601. — Expte. 32.871-C-1937. — Dto. N.° 922. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando pensión de noventa y dos pesos con veintinueve centavos ($ 92,29 m|n.) moneda nacional, a doña Palmira Emilia Rossi de Candia y a don Antonio Fernando Gerónimo Candia, viuda e hijo legítimo del ex profesor de la Escuela de Comercio N.° 1, don Antonio Salvador Candia; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 3 meses y 16 días de servicios, según fs. 32, y tiene 61 años, 4 meses y 18 días de edad, según fs. 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, atento el dictamen legal de fs. 33, de conformidad con lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R., de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y un pesos con setenta y un centavos ($ 141,71 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Chaile, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Abril 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.887. — 1602. — Expte. 32.936-C-937. — Dto. N.° 923. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y un pesos con setenta y un centavos ($ 141,71 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Chaile, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Probado con la partida de fs. 15, el fallecimiento del jubilado don Domingo Correa, justificado su matrimonio con doña Bernardina Etchepare (fs. 16), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Ramona Timotea, José, Juan Bonifacio, Isabel Jerónima y Angel Correa (fs. 19, 21, 22, 23 y 24), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 31 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 30, resulta la prestación de 21 años y 2 meses de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fs. 31 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 51 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R., de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Bernardina Etchepare de Correa, Ramona Timotea, José, Juan Bonifacio, Isabel Jerónima y Angel Correa, viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Domingo Correa, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de agosto de 1936), con el haber mensual de cincuenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos (pesos 56,57 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923, de los primeros haberes, el del Art. 9 de la misma ley en 24 meses y formulándose cargo al P. E., por el de la Ley 12.218.

3.° — Reservar la parte correspondiente a Angel Correa, hasta tanto se agregue una nueva partida de nacimiento por tener un error en la fecha del nacimiento la que corre a fs. 26. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.889. — 1603. — Expte. 32.918-C-937. — Dto. N.° 924. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando pensión de cincuenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos ($ 56,57 m|n.) moneda nacional, a doña Bernardina Etchepare de Correa, Ramona Timotea, José, Juan Bonifacio, Isabel Jerónima y Angel Correa, viuda e hijos legítimos del ex agente de la Policía de la Capital, don Domingo Correa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona, y atento el dictamen legal de fs. 23 v., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R., de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos (pesos 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Belarmina Quiroga de Cánepa, maestra adscripta de la Inspección General de Territorios.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Dejar sin efecto la resolución de fs. 11, y pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose legalizar previo al pago la partida de fs. 1. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.883. — 1604. — Expte. 32.652-C-937. — Dto. N.° 925. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Belarmina Quiroga de Cánepa, maestra adscripta de la Inspección General de Territorios; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Expte. 78-D-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 3 meses y 16 días de servicios (fs. 38), y tiene 57 años, 8 meses y 28 días de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 39 vta.), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento noventa y tres pesos con ochenta y cinco centavos ($ 193.85 m|n.) moneda nacional, a don Luis Domínguez, operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 3 años y el cargo previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.935. — 1605. — Expte. 32.917-D-937. — Dto. N.° 926. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y tres pesos con ochenta y cinco centavos ($ 193,85 m|n.) moneda nacional, a don Luis Domínguez, operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Expte. 16-D-936. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Justo Díaz; justificado su matrimonio con doña Concepción Vallejos (fs. 3); acreditado el nacimiento de los hijos, María Concepción, Deidamia, Leonardo, Eladio Valentín, Ermes y Ercilia, con los certificados de (fs. 6, 8, 10, 12, 14, 16); que del cómputo de (fs. 34), resulta la prestación de 17 años, 4 meses y 9 días de servicios privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 35 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 35 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, Art. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Concepción Vallejos de Díaz, María Concepción, Deidamia, Leonardo, Eladio Valentín, Ermes y Ercilia Díaz, viuda e hijos del ex cabo de la Prefectura General Marítima, don Justo Díaz, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de octubre de 1935), con el haber mensual de veintiocho pesos con ocho centavos ($ 28,08 m|n) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; formulándosele al P. E., el cargo de la Ley 12.218. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.881. — 1606. — Expte. 36.851-D-936. — Dto. N.° 927. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando pensión de veintiocho pesos con ocho centavos (pesos 28,08 m|n.) moneda nacional, a doña Concepción Vallejos de Díaz, María Concepción, Deidamia, Leonardo, Eladio Valentín, Ermes y Ercilia Díaz, viuda e hijos del ex cabo de la Prefectura General Marítima, don Justo Díaz; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Expte. 14-D-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 27 años, 3 meses y 28 días de servicios (fs. 23), y tiene 60 años, 11 meses y 8 días de edad (fs. 1), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 24), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento ochenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos (pesos 186,43 m|n.) moneda nacional a don Emilio Díaz González, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Emilio González, Emilio Díaz, Emilio D. González y Emilio Díaz González, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Abril 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
103.873. — 1607. — Expte. 32.863-D-bis-937. — Dto. N.° 928. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y seis pesos con cuarenta y tres centavos ($ 186,43 m|n.) moneda nacional, a don Emilio Díaz González, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 25 años, 7 meses y 3 días de servicios, según fojas 34, y tiene 69 años, 7 meses y 25 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicio con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.°, de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 35 vuelta, atento lo dispuesto en el precepto legal citado, y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley; y el 54 de la 11.110,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta pesos con treinta y ocho centavos (pesos 140.38 m|n.) moneda nacional, a don Gaspar Elizondo, empleado de Correos y Telégrafos.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.
4.° Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 34, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 127.46 m|n. y la Caja de E. Particulares con pesos 12.92 moneda nacional.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
103.929. — 1.608. — Expte. 32.660-E-937. — Dto. N.° 929. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta pesos con treinta y ocho centavos (pesos 140.38 m|n.) moneda nacional, a don Gaspar Elizondo, empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Pensión

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Enrique Arturo Foster; justificado su matrimonio con doña María de los Dolores Castaño (fojas 3), así como el fallecimiento de ésta (fojas 2), acreditado el nacimiento de la hija legítima Dora Nydia Foster (fojas 4), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 17), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 14, resulta la prestación de 27 años y 6 meses de servicios que compensados con el exceso de edad llegan al mínimum requerido por la ley, y atento el dictamen legal de fojas 15 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 50 y 108 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° Acordar pensión a doña Dora Nydia Foster, hija legítima del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Enrique Arturo Foster, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (31 de marzo de 1936), con el haber mensual de ciento nueve pesos con cuarenta y siete centavos (pesos 109.47 m|n.) moneda nacional.
2.° Elevar este expediente al P. Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo acreditar legalmente previo al pago que Enrique y Enrique Arturo Foster, era una misma persona.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
103.924. — 1.609. — Expte. 32.664-F-937. — Dto. N.° 930. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., acordando pensión de ciento nueve pesos con cuarenta y siete centavos (pesos 109.47 m|n.) moneda nacional, a doña Dora Nydia Foster, hija legítima del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Enrique Arturo Foster; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 24 años y 7 meses de servicios según fojas 14, y tiene 67 años y 14 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 15, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Faro, peón de la Aduana de la Capital.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
103.926. — 1.610. — Expte. 32.663-F-937. —Dto. N.° 931. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144.— m|n.) moneda nacional, a don Antonio Faro, peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 23 años y 27 días de servicios, según fojas 37, y tiene 70 años y 23 días de edad, según fojas 12, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 38 vuelta, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley, el 50 de la 10.650 y el 54 de la 11.110,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y seis pesos con veintinueve centavos (pesos 146.29 m|n.) moneda nacional, a don Angel Farina, peón del Colegio Nacional de la Universidad Nacional de La Plata.
2.° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación, y los establecidos por los artículos 51 de la 11.110 y 48 de la 10.650, en la forma en ellos establecida.
4.° Oportunamente recábese de las Cajas Nacionales de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias y de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 38, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 110 m|n.; la Caja Ferroviaria con $ 22.01 m|n. y la de Empresas Particulares con pesos 14.28 m|n.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.
103.898. — 1.611. — Expte. 32.666-F-937. — Dto. N.° 932. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y seis pesos con veintinueve centavos (pesos 146.29 m|n.) moneda nacional, a don Angel Farina, peón del Colegio Nacional de la Universidad Nacional de La Plata; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Visto que el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, ha adoptado la siguiente resolución: "Atento que por diversos conductos se solicita de la Dirección se declare incluída entre las exenciones de la Ley 12.143, la venta de arroz de producción nacional pulimentado y abrillantado y considerando que es evidente que para obtener el arroz pulimentado y abrillantado, se requiere un tratamiento industrial que no encuadra entre los indispensables para la conservación del producto en estado natural a que se refiere el inciso a), del artículo 9.° de la ley, y no está incluído entre los enumerados en el artículo 21 de la Reglamentación. Es indudable, por otra parte, que no ha estado en la mente del legislador eximir del pago del impuesto la venta del arroz en todas las etapas de su industrialización, toda vez que, en el caso de productos cuya exención se ha querido extender a todas las etapas, como ocurre con el trigo, ello se ha consignado expresamente al enumerar la harina, afrecho, afrechillo, fideos, pan y galleta. Por ello, atentas las facultades que le acuerdan los artículos 2 y 75 de la Ley 11.683, texto ordenado, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos—,
RESUELVE:
No hacer lugar a lo solicitado.
Consejo, Julio 6 de 1937. — Fdo.: Alex G. Nicholson (presidente), y Jorge Martínez de Hoz (secretario)", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° y 74 de las Leyes 11.683, 12.151 (texto ordenado), publíquese en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Ernesto Malaccorto, gerente general.
e.13 jul.-v.13 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 21

34.172—Obra inédita.
34.173—Obra inédita.
34.174—Obra inédita.
34.175—Gaceta Campera. Vol. 7. N.° 28. Junio de 1937. Periódico. Enrique Norman Leslie. Buenos Aires, 1937.
34.176—Obra inédita.
34.177—Obra inédita.
34.178—Obra inédita.
34.179—Obra inédita.
34.180—Saryum. 19 de junio de 1937. Periódico. Isaac Bakchellian. Buenos Aires, 1937.
34.181—Curso de Filosofía. (Adaptada íntegramente al programa de ingreso de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales). 255 págs. Roberto Riba. Juan Dovile. — Buenos Aires, 1937.
34.182—Inspiración al tango. Tango. Música, un plg. dos págs. Ed. 1ra. Leoncio Santorelli. Atlas. Buenos Aires, 1937.
34.183—Obra inédita.
34.184—Obra inédita.
34.185—Obra inédita.
34.186—Obra inédita.
34.187—Obra inédita.
34.188—Obra inédita.
34.189—Obra inédita.
34.190—Obra inédita.
34.191—Lubetext. 200 págs. William Perry Headdon y Donal Lyad Wright. Traduc. de Luis Chávez. Los autores. Nueva York, 1937.
34.192—Obra inédita.
34.193—Mundo Médico. Año II. N.° 15. Mayo de 1937. Periódico. Ismael Solari Amondarain. Buenos Aires, 1937.
34.194—Filomena. Tarantella. Música. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. Fermín Favero. Editorial Korn. Buenos Aires, 1937.
34.195—Reeducación del Magisterio. 49 págs. Ramón Suaiter Martínez. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
34.196—Tres meditaciones. De Joaquín V. González. 95 págs. Joaquín V. González. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
34.197—Flos Florum. Calendario aforístico. 68 págs. Celso Tindaro. Indust. Cultural. Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
34.198—Reglamento y código del juego de damas. 32 págs. Ed. 1ra. Recopil. y recopilación de Edit. Grabo. Edit. Grabo. Buenos Aires, 1937.
34.199—Caro-Kann. (Texto de ajedrez). 78 págs. Ed. 1ra. Damián M. Reca. Edit. Grabo. Buenos Aires, 1937.
34.200—Obra inédita.
34.201—Obra inédita.
34.202—Memorias correspondientes al ejercicio IV. Años 1930|32. 63 págs. Inst. Cult. J. V. G. Anónima. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
34.203—Memorias correspondientes al ejercicio V. Años 1932 a 34. 40 págs. Inst. Cult. J. V. G. Anónima. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
34.204—Obra inédita.
34.205—Apuntes de posología. Razonada. 208 págs. Ed. 1ra. Rosa Fridman. Francisco Naranjo. La Plata (Buenos Aires), 1937.
34.206—Anales del Centro de Investigaciones Tisiológicas. 526 págs. Roque A. Izzo y otros. Centro de Investigaciones. Buenos Aires, 1937.
34.207—El problema del cinematógrafo para los niños. 40 págs. Ed. 1ra. Leandro R. Reynes. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.208—Obra inédita.
34.209—Obra inédita.
34.210—La Gaceta. 9318 al 9347. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Alberto García Hamilton: Tucumán, 1937.
34.211—Di Presse. 7339 al 7368. Año XX. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Soc. Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1937.
34.212—Rev. de las Universidades Populares Argentina. Sep., Oct., Nov., Ener., Feb., Mar., Abr., May. de 1936 y 1937. Nros. 1 al 9. Periódico. Samuel de A. Leoy. Buenos Aires, 1937.
34.213—Rev. C. A. C. Y. A., del Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. 121. 16|6|37. Periódico. Centro de Arq., Const. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1937.
34.214—El Cóndor. 15 y 30|5|37. 74 y 75. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.
34.215—Catalunya. N.° 79. 20|6|37. Periódico. R. Girom Ribero. Buenos Aires, 1937.
34.216—Boletín Mensual. 17. 20|5|37. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. Buenos Aires, 1937.
34.217—La Voz del Carmen. 33 y 34. 5 y 19 de junio de 1937. Periódico. José Costa. El Socorro, F. C. C. A., 1937.
34.218—Caminos. Año III. N.° 19. Marzo y abril de 1937. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1937.
34.219—Ecos Diarios. Mayo de 1937. Periódico. Saúl Ignacio. Necochea, (Buenos Aires), 1937.
34.220—Noticias Automotrices. 50. Junio de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
34.221—Radio Magazine. 48. 27 de mayo de 1937. 49. 10|6|37. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
34.222—Revista Telegráfica. 297. Junio de 1937. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
34.223—La Rev. Adventista. 12. 7 de junio de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.
34.224—El Atalaya. 7. Julio de 1937. Periódico. Casa Editora Sud Americana. Florida, F. C. C. A., 1937.
34.225—Evolución. Año IV. 8|6|37. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1937.
34.226—La Cruz. 259 al 263. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de mayo de 1937. Periódico. Antonio Freixa. Torres. Mackenna, 1937.
34.227—Laboulaye. 277 al 281. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de mayo de 1937. Periódico Buenaventura Canos. Laboulaye (Provincia de Córdoba), 1937.
34.228—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. 11 y 12; 1.° y 15 de junio de 1937. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.229—Folia Siológica. 70 al 73. Ener., Ferb., Marz. y Abr. de 1937. Periódico. Alfredo Sordelli. Buenos Aires, 1937.
34.230—El Petro. 4. 17 de junio de 1937. Periódico. César Amaldi. Buenos Aires, 1937.
29.909—Sorpresa. Tango, letra. Un pliego dos págs. Ed. 1ra. Juan Gilberti Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1936.

JUNIO 22

34.231—Obra inédita.
34.232—Obra inédita.
34.233—El Sendero de la Salud. Año I. 1.° de junio de 1937. Periódico. Vicent J. Morra. Rosario de Santa Fe, 1937.
34.234—Boletín Municipal. P|O. Año VI. N.° 42. 15 de junio de 1937. Periódico. Municipalidad de Jujuy. Jujuy, 1937.
34.235—Soberanía de los estados (provincias) miembros de una federación. 3 págs. Ed. 1ra. Guillermo Cano (hijo). El autor. Buenos Aires, 1937.
34.236—Obra inédita.
34.237—Obra inédita.
34.238—Anales del seminario. Tomo I. 302 págs. Ed. 1ra. Guillermo Cano (hijo). Escuela Superior de Comercio "Martín Zapata". Mendoza, 1936.
34.239—Obra inédita.
34.240—Obra inédita.
34.241—Antes del desayuno. Drama en un acto. 5 págs. Eugenio O. Neill. Soc Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
34.242—Tus razones y las mías. Comedia en tres actos. 26 págs. José A. Bugliot. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
34.243—Obra inédita.
34.244—La Voz de Quitilipi. Año II. Periódico. Part. Socialista Secc. Quitilipi (Chaco). Quitilipi (Chaco), 1937.
34.245—Quién te manda estar metido!. Caricatura de pasión en 6 cuadros. 3 págs. Ed. 1ra. Ivo Pelay. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.246—Noches de carnaval. Pieza cómica en tres actos. 46 págs. Ed. Carlos Goicochea y Rogelio Cordone. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.247—La estancia nueva. Pieza de costumbres en 1 acto, dividida en 3 cuadros 32 págs. Ed. 1ra. Rafael J. De Rosa y Claudio Martínez Payva. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.248—Las fieras de Palermo. Sainete en 1 acto y 3 cuadros. 30 págs. Ed. 1ra Eduardo y Mario Trongé. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.249—Un drama nuevo. Drama en 3 actos. 32 págs. Ed. 1ra. Tamayo y Baus Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.250—Enlace Undarraga. Fumigueiro. Comedia en 3 actos. 32 págs. Ed. 1ra. Federico Mertens y Carlos R. de Paoli. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.251—El milagro de la virgencita. Pieza cómica en 4 actos. 48 págs. Ed. 1ra. Ricardo Hicken. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.252—Las d'enfrente. Comedia de costumbres. 32 págs. Ed. 1ra. Federico Mertens. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.253—Obra inédita.
34.254—Obra inédita.
34.255—Obra inédita.
34.256—Teatro Gráfico. Año I. N.° 1. 15 de junio de 1937. Periódico. Hermenegildo Jesús Hernández. Buenos Aires, 1937.
34.257.—Una boda ideal. Comedia en 3 actos. 52 págs. Ed. 1ra. Ricardo Hicken. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.258—Los canillitas despiertan. Entremés en versos. 2 págs. Ed. 1ra. Carlos R. de Paoli. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
34.259—El zorzal de Puente Alsina. Sainete en un acto y 4 cuadros. 14 págs. Ed. 1ra. Carlos R. de Paoli. Arcadio Fascetti Soc. Imp. Amer. Buenos Aires, 1937.
34.260—El mundo es de quién lo quiera. Cocktail 1934 en 3 actos y 8 cuadros. 16 págs. Ed. 1ra. Enrique Segré. Arcadio Fascetti Soc. Imp. Amer. Buenos Aires, 1937.
34.261—Los dos pillines. Pieza cómica en un acto y 3 cuadros. 13 págs. Ed. 1ra. Insausti y Zielis. Arcadio Fascetti Soc. Imp. Amer. Buenos Aires Aires, 1937.
34.262—La cucaracha. Comedia en 3 actos. 16 págs. Ed. 1ra. Elcodoro Peralta. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.
34.263—La Librería de Abramoff. Comedia asainetada en 1 acto y 3 cuadros. 16 págs. Ed. 1ra. Rafael Di Yorio. Arcadio Fascetti Soc. Imp. Amer.. Buenos Aires, 1937.
34.264—Un Ladrón Inoportuno. 1 pág. Ed. 1ra. Eduardo R. Beccar. Arcadio Fascetti Soc. Imp. Amer. Buenos Aires, 1937.
34.265—Pobre Celedonio. Pieza cómica en 3 cuadros. 15 págs. Ed. 1ra. Carlos P. Cabral. Arcadio Fascetti Soc. Imp. Amer. Buenos Aires, 1937.
34.266—La voz de Margarita. Entremés en versos. 3 págs. Ed. 1ra. Carlos R. de Paoli. Arcadio Fascetti Soc. Imp. Amer. Buenos Aires, 1937.
34.267—Obra inédita.
34.268—Obra inédita.
34.269—Obra inédita.
34.270—Reg. contrato.
34.271—Cuna arrabalera. Tango milonga. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Pedro Giralt. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.272—Mulatita del Bolío. Habanera canción. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Pedro Giralt. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.273—Perlas son lágrimas. Romanza en lieder. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Pedro Giralt. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
34.274—Golondrina de oro. Paso-doble. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Ana Damiani. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.
34.275—Golondrina de oro. Paso-doble. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Ana Damiani. Soc. Edit. Atlas. Buenos Aires, 1937.
34.276—Obra inédita.
34.277—Obra inédita.

4.278—Manual teórico-práctico del idioma alemán. 8 cuadernillos. 256 págs. Ed. 1ra. Franz Griese. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1937.
4.279—Obra inédita.
4.280—Obra inédita.
4.281—Obra inédita.

JUNIO 23

4.282—Las Bases. Año I. N.° I. 10 de junio de 1937. Periódico. Angel Castro Buenos Aires, 1937.
4.283—Obra inédita.
4.284—Obra inédita.
4.285—Suplemento N.° 8 de nuestro album general, 12 págs. Edic. 1ra. Anónima. Julio Beltrán Domarco. Buenos Aires, 1937.
4.286—Obra inédita.
4.287—El Hombre del pueblo. Traduc. del Inglés Man of the people. Metro Goldwyn. Mayer de la Argentina. Productor Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argumento: Frank Dolan. Director: Edwin L. Marin. Principales Intérp. Joseph Calleia, Florence Rice, Thomas Mitchell, Ted Healy. Nueva York.
4.288—Obra inédita.
4.289—Obra inédita.
4.290—Obra inédita.
4.291—Obra inédita.
4.292—Trám. administrativo.
4.293—Obra inédita.
4.294—Obra inédita.
4.295—Obra inédita.
4.296—Obra inédita.
4.297—Vistas de la Rep. Argentina. Lote N.° 1. Albúm. Máximo Schalk. El autor. Buenos Aires, 1937.
4.298—Club de Regatas Hispano Argentina. Boletín mensual. Año 4. N.° 31. Abril y mayo de 1937. Periódico. Club de Regatas Hispano Argentina. Buenos Aires, 1937.
4.299—Romanza del adiós. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Francisco Ramos de Castro y Miguel Caro Valero. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.300—Romanza del adiós. Música. Idem al anterior. Francisca Balaguer y Alberto Soifer. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.301—Lig-Lig-Lig-Le. Marcha Chinesca. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Música. Oswaldo Santiago y Pedro Barbosa. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.302—Lig-Lig-Lig-Le. Letra. Idem al anterior. Oswaldo Santiago y Pedro Barbosa. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.303—Ciudad. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.304—Ciudad. Letra. Idem al anterior. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.305—Felicidad. Vals. Música. Idem al anterior. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.306—Felicidad. Vals. Letra. Idem. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.307—Mañana a las seis. Marchita. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Torres Alperi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937
4.308—Mañana a las seis. Música. Idem al anterior. Torres Alperi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.309—Viña del mar. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Julio De Caro. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.310—Viña del mar. Tango. Letra. Idem al anterior. Julio C. Gomila. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.311—1937. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Julio De Caro. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.312—1937. Tango. Letra. Idem al anterior. Mario C. Gomila. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.313—Mi corazón. Vals. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Francisco Canaro Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.314—Mi corazón. Letra. Idem al anterior. Ivo Pelay. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.315—Nuestra canción. Canción. Letra. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Rodolfo Sciammarella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.316—Nuestra canción. Música. Idem al anterior. Rodolfo Sciammarella Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
4.317—Emociones del camino. 167 págs. Ed. 1ra. Florencio J. Amaya. El autor. Buenos Aires, 1937.
4.318—Tormento. Vals. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Juan Alberto Sarcione. Edit. Bini. Buenos Aires. 1937.
4.319—Obra inédita.
4.320—Of. judicial.
4.321—Obra inédita.
4.322—El Heraldo de La Paternal. 288 al 301. 1, 11 y 21. Feb., a junio de 1937. Periódico. Juan E. Cuevas. Buenos Aires, 1937.
4.323—Rev. Policial de la Nación. 55. 15 al 20 de junio de 1937. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1937.
4.324—Caissa. Rev. Arg. de Ajedrez. 5. Junio de 1937. Periódico. Edit. Grabo. Buenos Aires, 1937.
4.325—Le Monde Medical. 912. Abril de 1937. 913. 1.° al 15|5|37. Periódico. S. A. Argentina France Safa. Buenos Aires, 1937.
4.326—Rev. Argentina. 9. 20|6|37. Periódico. Juan Pedro Cunstelict. Chivilcoy (Bs. As.), 1937.
4.327—Las Bases. 2. 18 junio de 1937. Periódico. Angel Castro. Buenos Aires, 1937.
4.328—América Musical. 4. 20|6|37. Pediódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires. 1937.

JUNIO 24

4.329—Obra inédita.
4.330—Obra inédita.
4.331—La Opinión. Año I. N.° 16. 18 de junio de 1937. Periódico. José A. Tramontín. Monte Maíz. F. C. C. A., 1937.
4.332—Obra inédita.
4.333—La Voz Obrera. Año I. N.° 15. 5 de junio de 1937. Periódico. Centro Socialista. Hernando, 1937.
34.334—Ritmo. N.° 3. Junio de 1937. Periódico. Asoc. Empleados de Comercio. Bahía Blanca, (Bs. As.), 1937.
34.335—El Tiempo. Año I. N.° 6. 20 de mayo de 1937. Periódico. Asoc. Periodis. Oliva. Oliva (Córdoba), 1937.
34.336—Obra inédita.
34.337—Obra inédita.
34.338—Obra inédita.
34.339—Obra inédita.
34.340—Acción de la Economía Dirigida en la República Argentina. Centro de Cambios. Juntas Reguladoras. 132 págs. Ed. 1.ª. Fernando Arturo Bidabehere. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.341—Obra inédita.
34.342—El Bromista. 176 págs. Ed. 1.ª. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.343—Mariposa en la Llama. Serie Delly. 160 págs. Ed. 1.ª. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.344—Obra inédita.
34.345—Obra inédita.
34.346—Obra inédita.
34.347—Obra inédita.
34.348—Obra inédita.
34.349—Obra inédita.
34.350—Obra inédita.
34.351—Obra inédita.
34.352—Obra inédita.
34.353—Las Lluvias Perdidas. Sketch. dos págs. Ed. 1ra. M. Bronenberg, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.354—Noticia Sensacional. Sketch. 7 págs. Ed. 1ra. Jorge Rey, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.355—El Encuentro. Diálogo. 5 págs. Ed. 1ra. Eduardo A. Rossi, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.356—Acollaraos en el Dolor. Boceto. 4 págs. Ed. 1ra. Domingo Sapelli Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.357—Amigos Inseparables. Comedia. 8 págs. Ed. 1ra. Ricardo Hicken, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.358—Grand Hotel. Sketch. 5 págs. Ed. 1ra. Tito Insausti y D. Parra, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.359—Una Mala Obra. Cuadro de actualidad. 5 págs. Ed. 1ra. Francisco Mastandrea, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.360—Se Aseguró y Sonó. Sainete en 3 cuadros. 27 págs. Ed. 1ra. J. C. Muello y E. Caprara, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1937.
34.361—Duetto Criollo. Entremés en verso. 4 págs. Ed. 1ra. Ivo Pelay, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.362—La Porteña. Boceto de sainete. 5 págs. Ed. 1ra. Ivo Pelay, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.363—Un Hombre de Influencia. Pieza breve. 4 págs. Ed. 1ra. Francisco Mastandrea, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.364—Eran Tuitos de Ley. Boceto "casi" dramático. 4 págs. Ed. 1ra. J. C. Muello, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.365—La Honradez del Siglo. Diálogo. 3 págs. Ed. 1ra. Ivo Pelay, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.366—El Suplicio de Tántalo. Comedia. 8 págs. Ed. 1ra. Julio F. Escobar. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.367—Ropa Nueva, Ropa Vieja. Diálogo. 3 págs. Ed. 1ra. Ivo Pelay, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.368—Charla de Competencia. (A la manera de Soiza Reilly). 6 págs. Ed. 1ra. J. C. Muello, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.369—El Recuerdo. Comedia breve. 4 págs. Ed. 1ra. M. Bronenberg, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.370—Plaza Hotel Bar. Sainete en 1 acto y 3 cuadros. 22 págs. Ed. 1ra. Eleodoro Peralta y Miguel Mamone, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.371—Limones de Sicilia (Lumie di Sicilia). 1 acto. 11 págs. Ed. 1ra. Luiggi Pirandello Vers. Cast. de Marcos Bronenberg, Patricio Angulo, Buenos Aires, 1936.
34.372—Maestro Ciruela. Pieza en 1 acto y 3 cuadros. 20 págs. Ed. 1ra. Alberto T. Weisbach y César Bourel, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.373—Los Tres Chanchitos. (Boite de lujo). Pieza cinamatográfica en 4 cuadros 22 págs. Ed. 1ra. Alberto Novión, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.374—Todo Loco Tiene Suerte. Sainete en dos cuadros. 25 págs. Ed. 1ra. Alberto Novión, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.
34.375—El Globe Trotter. Monólogo, dos págs. Ed. 1ra. J. C. Muello, Patricio Angulo. Buenos Aires, 1936.

JUNIO 25

34.376—La Opera. Sus Escenarios. Sus Cultores. 122 págs. Ed. 1ra. Mario J. Borgonovo. Imp. Pazos. Rosario de Sta. Fe, 1937.
34.377—Obra inédita.
34.378—Obra inédita.
34.379—Obra inédita.
34.380—Obra inédita.
34.381—Obra inédita.
34.382—Obra inédita.
34.383—Lecciones de Psicología Empírica. 316 págs. Ed. 1ra. Héctor Luis Torti. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1937.
34.384—A la Conquista de un Mundo. 129 págs. Ed. 1ra. Anónima. C. E. M. del Colegio Máximo. S. J. Rep. Arg. Buenos Aires, 1937.
34.385—Obra inédita.
34.386—Obra inédita.
34.387—Obra inédita.
34.388—Obra inédita.
34.389—Obra inédita.
34.390—Agronomía. Año XXX. N.° 154. Marzo de 1937. Periódico. Centro Estud. de Agronomía. Buenos Aires, 1937.
34.391—Cheque. Guía bibliográfica e índice legislativo. 216 págs. Ed. 1ra. Ignacio Winizky. Sec. Public del Semin. de Cienc. Jurídicas y Sociales. Buenos Aires, 1937.
34.392—Cuentos de Vieja. 112 págs. Ed. 1ra. Dora Certi. Gabriel Serrano. Buenos Aires, 1937.
34.393—Las Glándulas de Secreción Interna (Endocrinología). 70 págs. Félix [illegible] Frascoli & Bindi. Buenos Aires, 1937.
34.394—Obra inédita.
34.395—Obra inédita.

34.396—Obra inédita.
34.397—Obra inédita.
34.398—Entre Ríos. Historia 1520-1810. I - 501 págs. II. 534 págs. III. 586 págs. Ed 1ra. César B. Pérez Colman, Gob. de la Prov. de E. Ríos. Paraná. (E. Ríos), 1936 y 37.
34.399—Gaceta del Foro. 7102|7132, 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
34.400—Mercurio Musical. 73 al 75. Abril, mayo y junio de 1937. Periódico. Cám. del Comerc. Music. Argentino. Buenos Aires, 1937.
34.401—Aquarios. 4 al 6. Abril, mayo y junio de 1937. Periódico. Carlos Bernardo González. Rosario, 1937.
34.402—Rumbos. 5. Mayo de 1937. Periódico. La Asoc. Patriót. de Ex. Alumn., de Esc. Adultos N.° 8. E. C. IV. Buenos Aires, 1937.
34.403—Bitacora. 2. 21 junio de 1937. Periódico. L. M. Rinaldini Gounet y D. C. Bayón. Buenos Aires, 1937.
34.404—Boletín del Anuario Kraft. 4. Mayo de 1937. 5. Junio 1937. Periódico. Guillermo Kraft Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
34.405—La Industria Argentina del Calzado. 244. Junio de 1937. Periódico. La Cám. de la Indust. del Calzado. Buenos Aires, 1937.
34.406—El Comercio Exterior Argentino. 350. 22 de junio de 1937. Periódico. Direc. Gral. de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1937.
34.407—El Asegurado. Vol. II. N.° 4. 10 de junio de 1937. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1937.
34.408—Marina. 10. Mayo de 1937. Periódico. La Liga Naval Argentina. Buenos Aires, 1937.

e.5 jul.-v.16 jul

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 12 de Julio de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	301.90	322.29
Francia	11.72	12.50
Italia	15.94	17.—
Alemania . . .	121.31	129.40
Holanda	166.—	177.24
Bélgica	50.84	54.28
Suiza	69.16	73.86

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 1.765-DC-37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de julio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Tinogasta y Medanitos (Dto. 19), Catamarca.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 19, Catamarca.

Ricardo L. Fernández, Jefe de la Sección Transportes Internos.

e.2 jul.-v.2 jul.
e.6 jul.-v.6 jul.
e.13 jul.-v.13 jul.
e.17 jul.-v.17 jul.
e.20 jul.-v.20 jul.

Exp. 3.704-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de julio de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Santa María y de Belén a Hualfín (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19, Catamarca.

Ricardo L. Fernández, Jefe de la Sección Transportes Internos.

e.2 jul.-v.2 jul.
e.6 jul.-v.6 jul.
e.13 jul.-v.13 jul.
e.17 jul.-v.17 jul.
e.20 jul.-v.20 jul.

Expte. 1548-D-14.°|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 24 de junio de 1937, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas en la Ciudad de Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, Posadas.

Ricardo L. Fernández, Jefe de la Dirección Transportes Internos.

e.24 jun.-v.24 jun.
e.28 jun.-v.28 jun.
e.5 jul.-v.5 jul.
e.8 jul.-v.8 jul.
e.13 jul.-v.13 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 92; ramo alfombras; apertura julio 16, 15.30 horas.

Licitación privada N.° 93; ramo papelería; apertura julio 17, 10 horas.

Licitación privada N.° 94; ramo mueblería y artefactos; apertura julio 17, 10.15 horas.

Licitación privada N.° 95; ramo papelería; apertura julio 17, 10.30 horas.

Licitación privada N.° 96; ramo papelería; apertura julio 17, 10.40 horas.

Concurso de precios 19; ramo estufas; julio 16, 15.40 horas.

Licitación privada N.° 97; ramo impresión; apertura julio 19, 15 horas.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.19 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los caminos de la Escuela de Suboficiales a Puerta 7 y de Puerta 5 a Puerta 6, $ 70.000.— hasta el día 6 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.13 jul.-N.° 4070-v.16 jul.
e.9 ago.-N.° 4070-v.12 ago.

Licitaciones públicas de los siguientes tramos del camino de Pergamino a Río IV°.

Pergamino - Alfonso. $ 671.687.—.
Alfonso - Colón. $ 702.701.—.
Colón - Hughes. $ 446.636.—.

Hasta el día 10 de julio en los Juzgados Federales de Mercedes y Rosario, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras o separadamente por cada una de ellas.

e.18 jun.-N.° 3982-v.22 jun.
e.13 jul.-N.° 3982-v.16 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Luján a Agrelo, $ 39.502.— (obras complementarias de mejoramiento).

Hasta el día 10 de julio, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 jun.-N.° 3989-v.22 jun.
e.13 jul.-N.° 3989-v.16 jul.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber por el término de tres días, la resolución recaída en el expediente 115-L-1937, que dice así: Se Resuelve: Imponer el pago de una multa igual al (10) diez por ciento del valor de la mercadería en infracción, a beneficio de los aprehensores de fojas 1, por partes iguales, debiendo en el caso de efectuarse el embarque, obtener el permiso correspondiente.

Asesoría y Sumarios, Julio 7 de 1937. — Héctor Perdriel, asesor y jefe de sumarios.

e.13 jul.-v.15 jul

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PROPIEDADES HUTTON, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir, en el Registro Público de Comercio el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre Don Leonardo Juan Hutton, de nacionalidad inglesa, de estado viudo, Don Carlos Tomás Hutton, de nacionalidad argentina, de estado soltero, ambos por sí, y Don Carlos Trevor Mold, en representación de las cuatro personas siguientes, a saber: — Primero, Doña Helena Margarita Hutton, de nacionalidad argentina, de estado soltera, en virtud del poder general otorgado ante el escribano público de Londres Don Henry Alfred Woodbridge, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte y siete; segundo, Don Leonardo Anstruther Hutton, de nacionalidad argentina, de estado casado, en virtud del poder general otorgado ante el mismo escribano de Londres, Don Henry Alfred Woodbridge, el día trece de octubre de mil novecientos veinte y siete; tercero, Don Eric Brehmer Hutton, de nacionalidad argentina, de estado casado, en virtud del poder general otorgado ante el escribano público de Londres don John Dalton Venn, con fecha seis de septiembre de mil novecientos veinte y siete; y cuarto Doña María Krabbé Hutton, de nacionalidad inglesa, de estado soltera, en virtud del poder general otorgado ante el mencionado escribano público de Londres, Don Henry Alfred Woodbridge, con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos treinta, todos mayores de edad, domiciliados en esta Capital, calle Bolívar número cuatrocientos veinticinco, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, en las siguientes condiciones: Primero: — El nombre de la Sociedad será **"Propiedades Hutton, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**. — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital calle Bolívar número cuatrocientos veinticinco, u otro domicilio que resuelvan los socios, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo ser disuelta a pedido de socios poseedores del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de las cuotas del capital como mínimum, previo aviso que deberá darse por escrito seis meses antes de la terminación de cualquier ejercicio anual. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto adquirir toda clase de propiedades, mercaderías o bienes muebles o inmuebles, bajo cualesquiera condiciones, sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, con derecho a venderlos, gravarlos, hipotecarlos, permutarlos o enajenarlos en cualquier forma, prestar y tomar prestado, actuar como agente, representante, consignataria o intermediaria con relación a cualquier operación comercial, industrial o financiera, y en general llevar a cabo cualquier operación o negocio no prohibido por las leyes siendo entendido que los objetos indicados son simplemente enunciativos y no excluyen en forma alguna cualquier otro negocio legítimo que la Sociedad deseara realizar por convenir a sus intereses. Quinto: El Capital de la Sociedad se fija en la cantidad de $ 115.000,— m|n., de c|l. (ciento quince mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 1.150 (mil ciento cincuenta) cuotas de $ 100, m|n. (cien pesos moneda nacional) cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: — Leonardo Juan Hutton, doscientos cincuenta y cinco cuotas — Carlos Tomás Hutton, ciento ochenta y nueve cuotas. — Helena Margarita Hutton, ciento sesenta y cuatro cuotas. — Leonardo Anstruther Hutton, ciento ochenta y nueve cuotas. — Eric Brehmer Hutton, ciento ochenta y nueve cuotas. — María Krabbé Hutton, ciento sesenta y cuatro cuotas. Total mil ciento cincuenta cuotas. — Sexto: La representación legal y administrativa de la Sociedad estará a cargo de los gerentes, nombrándose por el presente a cada uno de los socios como gerente de la Sociedad, siendo necesario la firma de dos de los gerentes para todo documento que obligue a la Sociedad, inclusive para el otorgamiento de uno o más mandatos a favor de una o más personas extrañas a la Sociedad para que ejerzan la representación de la misma con la amplitud de facultades que los otorgantes vieren convenir. — Séptimo: El año financiero de la Sociedad comenzará el primero de abril y terminará el treinta y uno de marzo de cada año, comenzando el primer ejercicio excepcionalmente en la fecha en que la Sociedad inicie sus operaciones. — Las cuentas y balances se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio. — Los beneficios, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el máximum del diez por ciento del capital, así como las pérdidas serán distribuídos entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Octavo: Ningún socio tiene derecho a ceder sus cuotas a personas extrañas a la Sociedad sino con el voto favorable del setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad no será disuelta, y los herederos del socio fallecido tendrán el derecho de seguir como socio, pero deberán constituir y mantener un representante único que intervenga por ellos en la Sociedad. — Décimo: Si se resolviera disolver la Sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del artículo cuatrocientos treinta y cuatro y correlativos del Código de Comercio. Undécimo: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios y|o gerentes, o entre uno y otro de

ellos, sobre cuestiones relacionadas con la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación cualquiera, las relaciones con el personal y demás cuestiones atingentes a la marcha de los negocios serán resueltas por mayoría de los votos de los socios. — Toda diferencia que se suscitare respecto de los derechos y obligaciones legales de los socios y|o gerentes será sometida a la decisión de un árbitro arbitrador amigable componedor nombrado de común acuerdo por las partes, o en su defecto por el Presidente de la Cámara de Comercio Británica, con exclusión de cualquier procedimiento judicial. — Conformes las partes con las once cláusulas que anteceden, firman el presente el día diez y siete de Junio de mil novecientos treinta y siete. (firmado:) L. J. Hutton. — (firmado:) Carlos T. Mold. — (firmado:) C. T. Hutton.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

c.13 jul.-N.º 4717-v.17 jul.

"INDUSTRIA MODELO ARGENTINA" "I. M. A."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Modelo Argentina" "I. M. A.", ha solicitado la inscripción de su contrato de constitución que se transcribe a continuación: "Entre Don José Antonio Esteves, de estado casado, de treinta y tres años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Charcas número mil ciento setenta y tres; Don Fernando Madero, de estado soltero, de veinte y siete años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Juncal número mil trescientos diez y siete; Don Julio Passo Rosa, de estado soltero, de nacionalidad argentino, de veinte y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil trescientos sesenta; Don Roberto Helguera, de estado casado, de nacionalidad argentino, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Arroyo número mil cuarenta y cinco, y Don Pedro Fernández, de estado casado, de nacionalidad español, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Belgrano número quinientos diez, convienen en celebrar el siguiente contrato: Primero. — Queda constituída una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación de "Industria Modelo Argentina" "I. M. A." Sociedad de Responsabilidad Limitada; y su domicilio será en esta Capital, calle Callao número dos mil treinta y seis o el que se fije por mayoría de votos y capital. — Segundo. La Sociedad se constituye por el término de diez años y sólo podrá disolverse por mayoría de votos que representen tres cuartas partes del capital, antes del vencimiento del plazo. — Tercero. El objeto de la Sociedad es la explotación de la industria de bizcochos, galletitas y demás productos alimenticios similares. — Cuarto. El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital referido está dividido en cien cuotas de quinientos pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: José Antonio Esteves veinte cuotas (veinte); Fernando Madero, veinte cuotas (veinte); Julio Passo Rosa, veinte cuotas (veinte); Roberto Helguera veinte cuotas (veinte), y Pedro Fernández veinte cuotas (veinte); aportado en la siguiente forma: Los socios Esteves y Madero aportan a la Sociedad todas las instalaciones, maquinarias, mercaderías, útiles y muebles, marcas de fábrica y demás objetos que pertenecieron a la disuelta Sociedad Colectiva "Establecimiento Carpinacci", Razón Social Atilio A. Carpinacci & Cía." y que hoy poseen en condominio por partes iguales; fijándose el total del valor de dichos bienes en la suma de pesos veinte mil. El Señor Passo Rosa aporta en dinero efectivo la suma de diez mil pesos moneda nacional, integrando en este acto del capital suscripto, la suma de cinco mil pesos y el resto se compromete a integrarlo. El señor Helguera aporta en dinero efectivo la suma de diez mil pesos, integrando en este acto del capital suscripto, la suma de cinco mil pesos y el resto se compromete a integrarlo. Y el Señor Fernández aporta en dinero efectivo la suma de diez mil pesos integrando en este acto del capital suscripto la suma de cinco mil pesos y el resto se compromete a integrarlo. — Quinto. Las ganancias se repartirán por partes iguales entre los cinco socios; e igualmente las pérdidas si las hubiere; correspondiendo la administración, fiscalización y uso de la firma social a los socios Gerentes; estableciéndose que para toda negociación u obligación, será indispensable la firma conjunta de los dos Gerentes. — Sexto. Se designan Gerentes a los Señores José A. Esteves y Pedro Fernández. El año económico empieza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Se hará al fin de cada ejercicio un inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. — Séptimo. Mensualmente los socios que tengan una participación activa dentro del establecimiento podrán retirar de la Caja Social, a cuenta de ganancias, una suma que en total no podrá exceder del cinco por ciento del total de la venta y que será fijada mensualmente por resolución tomada por la mayoría. Las cuentas particulares de los socios gozarán de un interés del siete por ciento anual, que se liquidará por trimestres vencidos. — Octavo. Queda expresamente prohibido el uso de la firma social a los socios no gerentes. Se conviene expresamente que los socios Gerentes tienen todas las atribuciones que corresponden al socio administrador, con uso de la firma social. — Noveno. En caso de disolución de esta sociedad la liquidación se practicará por los socios y el activo social será distribuído por partes iguales; obligando a todos los socios las resoluciones que se tomen por mayoría absoluta de votos y de capital. — Décimo. A los efectos del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, las mercaderías se apreciarán por su valor de costo y las maquinarias, muebles y rodados se castigarán de acuerdo a los porcentajes siguientes: sobre el valor de compra: maquinarias quince por ciento. Rodados veinte y cinco por ciento y muebles diez por ciento. A las cuentas a cobrar se les asignará el valor de acuerdo a las posibilidades de cobro, llevándose a pérdidas a las que se consideren incobrables por los Gerentes. — Décimo primero. Si después de efectuado cualquier balance general se comprueba que la Sociedad ha perdido el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la Sociedad. — Décimo segundo. Las resoluciones deberán consignarse en el libro de actas que se llevará a ese efecto, debiendo reunirse los socios por lo menos dos veces al mes o siempre que un asunto de interés social así lo requiera, debiendo tomarse las resoluciones por mayoría absoluta de votos y de capital. En una de estas reuniones se aprobará el balance anual. — Las resoluciones tomadas en dichas asambleas y consignadas en el libro de actas obligan a todos los socios, como las disposiciones de este contrato. Las cuestiones no previstas en el presente contrato se regirán por las resoluciones tomadas en el libro de actas. — Décimo tercero. Si alguno de los socios falleciera o se incapacitare, la sociedad continuará su giro hasta la terminación del plazo establecido, a ese efecto los sucesores o representantes legales del incapaz designarán una persona para fiscalizar la marcha de las operaciones sociales. — Décimo cuarto. Todas las cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios respecto a la interpretación o ejecución del contrato y la disolución o liquidación de la Sociedad serán resueltas por la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro Fuero de Excepción; y de Tribunales Arbitrales. A tal fin los socios constituyen domicilios en los indicados anteriormente como reales. — Décimo quinto. La Sociedad podrá ejercer todos los actos civiles y comerciales que el Código Civil y de Comercio autorizan a ejercer a las personas jurídicas y Sociedades comerciales; por intermedio de los Señores Gerentes. — Décimo sexto. — La remoción y designación de los Gerentes, la aprobación de balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad se tomarán por mayoría absoluta de votos y de capital. — Bajo las diez y seis cláusulas que anteceden, se firma el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en Buenos Aires, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos treinta y siete. — "Diciembre de" "General", entrelíneas valen.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

c.13 jul.-N.º 4717-v.17 jul.

AVISOS DIVERSOS

Compañía General de Capitalización "LA ESMERALDA"

En el sorteo de amortización realizado el 30 de junio de 1937, a las 12 horas, en el local calle Sarmiento N.º 1230, por ante el escribano público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: BBA - OAK - PEZ - ASQ - QDH - GRJ.

De acuerdo con lo dispuesto en las condiciones generales de los títulos, que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|7|31, perteneciente al señor Horacio Rocha, domiciliado Obarrio 2052 (San Isidro).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|9|32, perteneciente al señor Juan Olliari, domiciliado Brandsen 108 (Quilmes).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|5|33, perteneciente a la señora Angela C. de Ferrara, domiciliada Belgrano 249 (Munro).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|11|34, perteneciente al niño Osvaldo H. Iglesias, domiciliado Ramón Falcón 482 (San Martín).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|3|35, perteneciente a la niña Lucy E. Van Den Muysenberg, domiciliada en Vicente Casares (F. C. S.).

1 de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|9|36, perteneciente a las señoritas María y Anunciación Cormio, domiciliadas Olavarría 1016 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|31, perteneciente a la señora María O. Vda. de Landajo, domiciliada Juncal 1319 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|31, perteneciente a la señorita Mercedes Martínez Pieres, domiciliada Lafinur 3310 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|31, perteneciente al señor Héctor Aizpiri, domiciliado Gavilán 378 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|32, perteneciente al señor Salomón Turiansky, domiciliado Bacacay 5420 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|33, perteneciente a la niña Susana Beatriz Bottino, domiciliada Billinghurst 978 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|33, perteneciente al señor Alberto Depaoli, domiciliado Bacacay 3836 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|1|34, perteneciente a la señora Eugenia P. de Rosso, domiciliada en Empalme San Vicente (F. C. S.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|34, perteneciente al señor Enrique Besada, domiciliado Cochabamba 2347 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|34, perteneciente al señor Jesús Sánchez, domiciliado Tucumán 26 (Sgo. del Estero).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|34, perteneciente al señor Félix Hassan, domiciliado en Estación Maciá (E. Ríos).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|35, perteneciente a la niña Guillermina I. Serra, domiciliada Solís 1389 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|35, perteneciente al niño Giordano B. Rossi, domiciliado Víctor Hugo 169 (Santos Lugares).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|35, perteneciente a los niños Leopoldo y Enrique Korz, domiciliados San Blas 1181 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|35, perteneciente a los niños Susana y Olda Di Prospero, domiciliados San Martín 347 (Bella Vista).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|35, perteneciente al señor Agustín Garré, domiciliado Avda. Maipú 2306 (Olivos).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|36, perteneciente al señor Mario Dall'Agata, domiciliado Avellaneda 1588 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|3|36, perteneciente a la señora Emma Pérez de Belliso, domiciliada Gral. Artigas 5270 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|36, perteneciente al niño Jorge Héctor Calvete, domiciliado Avenida Maipú 285 (Florida).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|36, perteneciente a la señora Adela E. de Cottonaro, domiciliada S. Vázquez 134 (Paraná).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|10|36, perteneciente a la señora María E. Miró de Leiva, domiciliada Maipú esquina Diamante (Gualeguaychú).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|36, perteneciente al señor Martín Pablo Alvarez, domiciliado Cucha Cucha 2648 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|36, perteneciente a la señorita Blanca Azucena Thompson, domiciliada 30 N.º 298 (Mercedes).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|37, perteneciente a la niña Alicia La Posla, domiciliada Boquerón 428 (Ciudadela).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|2|37, perteneciente a las niñas Delicia e Irma Oldani, domiciliadas en Oncativo (Córdoba).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|37, perteneciente al señor Allan E. Turner, domiciliado Congreso 740 (San Andrés).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|4|37, perteneciente al señor Pedro Brignani, domiciliado Cabrera 4558 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|37, perteneciente al señor Moisés Estrada, Brandsen 138 (Caseros - F. C. P.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|37, perteneciente al señor Arón Aijenbom, Descado 344 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|37, perteneciente a la señorita Juana R. Díaz, domiciliada Montevideo 1430 (Capital).

El Gerente General

c.13 jul.-N.º 4709-v.13 jul.

CLUB ALEMAN DE BELGRANO

Cuba 2410

Canje de Bonos de Préstamo

La comisión directiva, notifica a los interesados, que por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 31 de marzo ppdo., se canjearán los Bonos de Préstamo emitidos por las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de fechas 31 de mayo de 1913, 15 de marzo de 1920 y 21 de agosto de 1920, por nuevos bonos.

Los poseedores de los referidos bonos, deberán presentarse, en la sede social del Club, calle Cuba 2410, antes del día 16 de octubre próximo a los efectos de su canje. Pasado dicho término, queda nula y sin valor la antigua emisión.

e.8 jul.-N.º 4636-v.14 jul.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3.º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.º de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Cervantes de A. M. Cervantes a Indio; Ladines de Esperanza a Av. San Martín; Leiva de Guevara a Lemos; Argerich de B. Matienzo a J. Newbery; Llavallol de Gutenberg a Av. San Martín; Australia de Azara a I. La Católica; Brandsen de Azara a Patricios; Puán de Directorio a Av. del Trabajo; y Arregui de

Llavallol a Orán, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los término citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.13 jul.-v.22 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José F. Aguilera, Lope de Vega 1692, U. T. 67-5248, rematará las existencias del restaurant, Lope de Vega 1609, por cuenta y orden de su propietario, Antonio Galotto, el Sábado 17, a las 9.30 horas. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.13 jul.-N.° 4705-v.17 jul.

Avísase que Huberto R. Hudson se hace cargo, por disposición testamentaria de Juan P. Bredius, del uso del nombre "Casa Juan P. Bredius", para continuar los negocios de representaciones de su antecesor, calle Cangallo 328. — Para reclamac ones: calle Sucre 3780, domicilio del sucesor, o Paraguay 1255, domicilio de la sucesión.

e.13 jul.-N.° 4704-v.17 jul.

Comunícase haberse convenido liquidación sociedad "Carnevale y D'Orio", con broncería y fundición artística Boedo 374-76; continuando con activo y pasivo Ignacio Carnevale, y quedando separado Vivente D'Orio. — Domiciliados Méjico 3445, e Indio 2838, respectivamente. Escribanos Tobío y Novaro, Avenida de Mayo 1035.

e.13 jul.-N.° 4702v.17 jul.

Se hace saber que la sociedad "Capitani, Bertucci y Compañía", con negocio de joyería y demás relativo al ramo, establecida en Libertad N.° 133, piso 1.°, disuelta por fallecimiento del socio Angel Abel Bertucci; el activo y pasivo lo toman a su cargo los socios Raúl Juan Angel Capitani y Osvaldo Marcos Capitani. — Reclamos Diagonal Roque Sáenz Peña 825, piso 8°, escritorio del escribano Tauziet.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

e.13 jul.-N.° 4723-v.17 jul.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador público, oficinas Lima 550, que por su intermedio Balbino C. Tomé, vende a Filomeno González el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas y bochas sito en esta Capital, calle Lamadrid 1499 esquina Isabel La Católica 890. — Reclamos ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.13 jul.-N.° 4721-v.17 jul.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que José Dallerba, vende a Elías Blanco y Modesto Blanco su despacho de bebidas alcohólicas, Olavarría 215, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.13 jul.-N.° 4720-v.17 jul.

Por la escribanía a mi cargo se otorgará escritura de disolución y liquidación de la Sociedad colectiva "Golda y Garber", de ramos generales de campaña, con domicilio en Colonia José Mármol (Chaco), retirándose de la misma, el socio Moisés Garber, quedando con el activo y pasivo el señor Natalio Golda. — Luis R. Kleisinger, escribano de Villa Angela (Chaco).

e.13 jul.-N.° 4708-v.17 jul.

Don Cayetano Bonifatti, vende su negocio de despensa sita en esta Capital, calle Condarco número 2874, a don Luis Sfrégoli, domiciliados en la misma. Reclamos término de ley.

e.13 jul.-N.° 4729-v.17 jul.

Se hace saber que don Liberato Cappeliuzzo, domiciliado calle Brasil número 1512, vende su negocio de bar automático, denominado "Constitución", situado en la calle Brasil N.° 1156, a don Orestes Luis Lucchini, domiciliado en la calle Salta N.° 1559. Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio, calle Brasil N.° 1156, domicilio constituído por ambas partes.

e.13 jul.-N.° 4727-v.17 jul.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que Manuel Mallo, domiciliado Bernardo de Irigoyen 486 vende a Ramón Carrido y Fidel Araujo, domiciliados Lima 711 el restaurant Bernardo de Irigoyen 486. Reclamos término de ley en el mismo negocio.

e.13 jul.N.° 4728-v.17 jul.

León Deli, con oficinas en la calle Talcahuano N.° 481, piso 2.°, avisa al comercio que por su intermedio, don Mauricio Gorodisch, venderá su negocio de repuestos y accesorios para autos, denominada casa "Detroit", ubicado en la calle Nazca N.° 89, a R. P. De Kutner. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.13 jul.-N.° 4706-v.17 jul.

Aviso al comercio. Disolución Sociedad Wacht y Corfas, haciéndose cargo activo y pasivo Efraim Corfas, retirándose Samuel Wacht. — Reclamos término ley. — Escribanía Maler, Lavalle 1334.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

e.13 jul.-N.° 4718-v.17 jul.

S. Vaccaro, balanceador, martillero público, oficina, Santiago del Estero 683, al comercio notifica que bajo inventario avalúo, don Arturo Dughetti, vende a los señores José Castro y José Castaño, la Gran Provisión Dos Mundos, sito Triunvirato 4401, esquina Mendoza, domicilio de ambos contratantes. Julio 13|937.

e.13 jul.-N.° 4714-v.17 jul.

Aviso: Harilambos Hadri Stilianos, vende taller tejidos seda, Tellier 1374, domicilio vendedor. — Compradores señores Simón Levy y Arón Merker, con domicilio ambos, Pelgrano 3318, reclamos, término de ley ambos domicilios.

e.13 jul.-N.° 4719-v.17 jul.

Avisan Tornadijo y Calvo, balanceadores, Santiago del Estero 371, se vende el negocio de almacén y líquidos, sito en esta Capital calle Franklin 886 vendedores Alonso y Astiz, compradores José Calvo y Jesús Cambón, domiciliados en el mismo negocio. Reclamos de ley en esta oficina.

e.13 jul.-N.° 4731-v.17 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

EXPOSICIONES INTERNACIONALES, S. A., en Liq.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar el día 4 de agosto corriente, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance de situación al 30 de junio ppdo.

2.° Acuerdo de un nuevo y último plazo hasta el 31 de octubre próximo, para que los accionistas que no lo hubieran hecho hasta la fecha, cobren los pesos 6.75 por acción que se está pagando en concepto de devolución de capital, con la prevención que a partir del 31 de octubre 1937, empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente hasta la terminación de la liquidación, por estar acéfalos ambos cargos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: El depósito de acciones debe hacerse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, de 15 a 18 horas.

A. de Torres, presidente.

e.13 jul.-N.° 4730-v.2 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Agosto de 1937 a las 15 horas en la calle Roca N.° 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico correspondiente al octavo ejercicio.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, 6 de Julio de 1937. — Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.

e.13 jul.-N.° 4724-v.29 jul.

FAMIGLIA FRIULANA

Convocatoria de Asamblea

Se avisa a los señores socios de la Sociedad de Socorro Mutuo "Famiglia Friulana" que, por resolución de la Comisión Directiva, con fecha 28 de junio de 1937, son convocados en Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día domingo 25 de julio corriente, a las 10 horas en punto, en el local social de la calle Cachimayo 98 al 112, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación acta de la asamblea anterior.

2.° Relación moral de la Presidencia.

3.° Reforma del Estatuto social.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerán legalmente constituídas en primera convocación, cualquiera sea el número de los socios presentes, exceptuados el presidente y el secretario (Art. 54 del Estatuto social). — Romano Cacasole, presidente. — Armando D. Lena, secretario.

e.13 jul.-N.° 4726-v.14 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de julio 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de marzo 1937.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.13 julio-N.° 4726-v.30 jul.

Sociedad Anónima COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 17.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° — Consideración del informe de los síndicos.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de síndicos.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna Institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.13 jul.-N.° 4.710-v.28 jul.

BOLSA DE GANADOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 Julio de 1937. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.13 jul.N.° 4.722-v.29 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1937, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña número 570, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria anual, del balance general, y de la cuenta de ganancias y pérdidas del décimocuarto ejercicio terminado el 31 de marzo 1937.

2.° — Aplicación de las utilidades.

3.° — Renovación total del Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Disposición de pesos 310.863.73, del fondo de previsión, para completar un dividendo de cuatro por ciento a los accionistas.

5.° — De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

6.° — Elección de síndico y síndico suplente.

7.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta, en unión del presidente y secretario. — (Artículo 28 de los estatutos).

M. G. Fernández, presidente. — Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente.

e.13 jul.-N.° 4712-v.29 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

San Martín 50 — 7.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la décimaséptima Asamblea General anual ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1937, a las 16.30 horas, en la secretaría de la Sociedad, San Martín 50, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, según artículo 7.° de los estatutos, en sustitución de los señores Alberto Máximo Simon, Barón Bruno Schröder y Barón Rudolph von Schröder jr., quienes son reelegibles.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1937.

El Directorio

e.13 jul.-N.° 4715-v.29 jul.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 37.ª

Asamblea Ordinaria

Señor consocio:

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos y lo resuelto por la C. D. tengo el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en el local de esta Asociación calle Mendoza 4118, el día 25 de julio de 1937, a las 9 horas. (1)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del tercer Ejercicio.

3.° Designación de tres escrutadores conforme al artículo 22 de los Estatutos.

4.° Renovación de la Comisión Directiva, debiendo elegirse, por el término dos años: 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero y 5 Vocales titulares en reemplazo de los señores Dr. Justo P. Faría; Dr. Víctor López Zavaleta; Sr. Ricardo G. Raggio; Sr. Egidio F. Graziano; Sr. Miguel A. Casco; Sr. Leo Ernesto Lippold; Sr. Alberto Palombo y Sr. Agustín García que terminan su mandato y uno por creación de los nuevos Estatutos.

5.° Elección por el término de un año de nueve vocales suplentes y de dos Revisores de Cuentas en reemplazo de los señores: Pedro Rial (h.); David Rubio; José C. Escalante; Carmelo C. Lucchetti; Dr. Samuel González Aguirre; Dr. Francisco A. Leguizamón; Dr. José Frega y Agustín C. Russo que terminan su mandato y tres más por creación de los nuevos Estatutos.

(1) Art. 16. — Las Asambleas se celebrarán con los socios que estén presentes media hora después de la fijada en la Convocatoria, y ésta se hará por citación particular a cada socio, con quince días de anticipación, y avisos que serán publicados en el Boletín Oficial y un periódico local.

Eduardo Polemann, secretario.

e.13 jul.-N.° 4702-v.13 jul.

ASOCIACION DE CRIADORES S. P. C.

Asamblea Ordinaria

Unica Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores S. P. C. en su local, calle Tucumán N.° 560, a efectuar Asamblea General Ordinaria para el día jueves 15 de julio de 1937, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del año 1936|37. 2.° Elección de tres Vocales titulares, en reemplazo de los señores D. Juan Carlos Benedit, que renunció y fué reemplazado por el primer suplente señor D. Horacio A. Luro; D. Raúl E. Chevalier y D. José A. Martínez de Hoz, que cesan en su mandato.

3.° Elección de tres Vocales suplentes, en reemplazo de los señores D. Horacio A. Luro; D. Juan J. Etcheverry y D. Ignacio Correas.

4.° — Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario.

Citación — Parte pertinente

Las citaciones para la Asamblea, se harán estableciendo que, si no hubiese la mitad más uno, de los asociados para la hora fijada, quedan convocados para la segunda convocatoria de la Asamblea, la que se efectuará una hora después, con el número de los que concurran.

Las publicaciones se harán durante tres días, en los diarios con transcripción de este apartado.

e.13 jul.-N.° 4703-v.15 jul.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles a fin de evitar errores; además, deberá [illegible] cargo que desempeñen.

«607»

LA GRANJA

Sociedad Agrícola Ganadera y Comercial

Bmé. Mitre 226

Autorizada por decretos del P. E.: de 21 /10/1918 y 2/12/1929.

Inscripción R. P. de C.: 16/1/1919 y 18/9/1930.

Capital autorizado	m$n.	200.000 —
» suscripto	»	100.000 —
» realizado	»	100.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 28 de Enero de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Edificios y construcciones	40000 —	
Muebles y útiles	1 —	40001 —
Activo circulante:		
Acciones F. Sancti Spíritu	1 —	
Certificados » »	1 —	
Acciones Cía. alimentación	1 —	3 —
Activo disponible:		
Caja		1189 —
Activo exigible:		
Deudores	96063 23	
Efectos a cobrar	2156 —	
Bancos	58995 31	
Consignaciones	60 25	158174 79
Activo nominal:		
Marcas y derechos	1 —	
Periódico (cap)	1 —	2 —
Cuentas de orden:		
Depósito acciones Directorio		10000 —
		209369 79

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital	100000 —	
Fondo de reserva	10954 51	
Fondo de reserva legal	7448 63	
» » previsión	8074 45	
» » indemnización	9500 —	135977 59
Pasivo exigible:		
Acreedores por compras		53222 80
Cuentas de orden:		
Garantía del Directorio		10000 —
Ganancias:		
Beneficio obtenido		10169 40
		209369 79

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1936

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 28 de Enero de 1937.

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		29413 94
Periódico:		
Saldo de esta cuenta		579 09
Amortización:		
Edificios y construcciones	1267 40	
Deudores varios	2000 —	3267 40
Beneficio:		
Utilidad del año	9859 30	
Más utilidad del año anterior	310 10	10169 40
		43429 83
GANANCIAS		
Saldo anterior		310 10
Comisiones:		
Sobre compras, consignaciones, intervenciones, etc.		34206 86
Alquileres:		
Saldo de esta cuenta		2687 16
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta		6225 71
		43429 83

A. de Bruyn, presidente. — F. Fransquet, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Abril 13 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 jul.-N.° 4716-v.13 jul.

— 1451 —

INDUSTRIAS UNIDAS

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS TEXTILES, S. A.

BACACAY 651

Autorizada por Decreto del 20 de Junio de 1933, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Agosto de 1933

Capital autorizado	m$n.	50.000.—
» suscripto	»	50.000.—
» realizado	»	50.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE MARZO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de Febrero de 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		149.553.33
a) Maquinarias	127.436.80	
b) Herramientas y útiles	3.940.66	
c) Instalaciones generales	3.834.01	
d) Instalaciones fijas	13.264.48	
e) Muebles y enseres	1.077.38	
II. Activo circulante:		30.005.01
a) Materias primas	10.332.30	
b) Mercaderías elaboradas	7.028.35	
c) Mercaderías en elaboración	3.973.85	
d) Agujas y repuestos	7.270.51	
e) Envases y varios	1.400.—	
III. Activo disponible:		3.280.56
a) Caja y Bancos	3.280.56	
IV. Activo exigible:		26.469.50
a) Deudores en cuenta corriente	26.469.50	
V. Activo transitorio:		
a) No existe.	—	
VI. Activo nominal:		
a) No existe.	—	
Suma del activo		209.308.4[illegible]
VII. Pérdidas:		327.42
a) Quebranto sufrido durante el año	327.42	
VIII. Cuentas de orden:		3.000.—
a) Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	3.000.—	
Suma general		212.635.82

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		50.873.50
a) Capital suscripto y realizado	50.000.—	
b) Fondo de reserva legal	43.68	
c) Fondo de previsión	829.82	
II. Pasivo exigible:		158.762.32
a) Aportes afectados a la proyectada ampliación del capital social	150.000.—	
b) Cuentas a pagar, sueldos, jornales, etc.	8.762.32	
III. Pasivo transitorio:		
a) No existe.	—	—
Suma del pasivo		209.635.82
IV. Cuentas de orden:		3.000.—
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	3.000.—	
Suma general		212.635.82

Buenos Aires, Abril de 1935.

Industrias Unidas, Sociedad Anónima:
Darío Buzzacarini, presidente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS»

Correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el día 31 de Marzo de 1935

Aprobada sin modificaciones, por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de Febrero de 1936

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones y depreciaciones:		15.699.89
a) Maquinarias	7.340.60	
b) Agujas y repuestos	2.426.84	
c) Herramientas y útiles	1.167.54	
d) Instalaciones generales	1.077.57	
e) Instalaciones fijas	1.774.72	
f) Muebles y enseres	412.62	
g) Gastos de constitución	1.500.—	
II. Gastos generales:		147.329.09
a) Sueldos, jornales, gastos de fábrica, alquileres, gastos generales, etc.	147.329.09	
III. Intereses, descuentos y comisiones:		1.613.67
a) Suma por estos conceptos	1.613.67	
IV. Impuestos y patentes:		2.334.14
a) Suma por estos conceptos	2.334.14	
Suma del debe		166.976.79

HABER	m$n.	m$n.
I. Productos elaborados:		166.649.37
a) Saldo que representa la utilidad por este concepto	166.649.37	
Suma del haber		166.649.37
II. Pérdidas:		327.42
a) Quebranto sufrido durante el año	327.42	
Suma general		166.976.79

Buenos Aires, Abril de 1935.

Industrias Unidas, Sociedad Anónima:
Darío Buzzacarini, presidente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.13 jul.-N.° 4586-v.13 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11-867

Anúnciase haberse rescindido promesa venta negocio almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Gaona 2398 al 2400 esq. a la de Trelles número 1081 al 1093, de **Perfecto Peña** a **Avelino Mateo**, ambas partes domiciliadas en el mismo. — Intervino Mariano Ardáiz, domiciliado en Uruguay 377.
Buenos Aires, Julio 11 de 1937.
e.12 jul.-N.° 4693-v.16 jul.

Se hace saber que **Carlos Chisoni**, vende a **Luis Morini**, su carnicería calle Gaona 1043, domicilio de ambos contratantes.
Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.12 jul.-N.° 4690-v.16 jul.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad, calle Los Patos N.° 2602, esq. Colonia. — Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Alfonso Abascal**, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: **García e Iglesias**, domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937.
e.12 jul.-N.° 4688-v.16 jul.

María Luisa Cabrera, comunica que vende a **Noemí Massa de Pezzani**, su farmacia, sita en Inclán 4100, donde se domicilian ambas.
e.8 jul.-N.° 4644-v.14 jul.

Manuel Navallo, vende a **Bienvenido Ramilo**, su negocio almacén, comestibles y bebidas, Cabello 4000, esquina Acevedo, domicilio ambos. Interviene martillero público José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.7 jul.-N.° 4598-v.13 jul.

Juan Tobía, vende a **Antonio Stoppini**, el restaurant y vinería, sito en la calle Tellier número 2259, donde ambos constituyen domicilio.
e.12 jul.-N.° 4699-v.16 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros público, ofic. Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle Moreno número 1201, esq. a Salta, Vendedor: **Manuel Cochón.** Compradores: **Valentín Lobato** y **Manuel Pérez**, domic. en el negocio. Reclamos de ley. Buenos Aires, 9 de Julio de 1937.
e.12 jul.-N.° 4697-v.16 jul.

Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raía, venderé al señor **Guido Remoti**, domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de panadería y confitería mecánica, denominada "Parodi", sita Avda. Montes de Oca N.° 1005/07, y su anexo, calle Pinzón número 513, **Carlos Parodi**, domiciliado en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, calle Sarmiento 2211.
e.12 jul.-N.° 4696-v.16 jul.

Aarón Miniovich vende el negocio de artículos de electricidad, artefactos y radios de Cabildo 1168, a **Eduardo Bermann.** — Reclamos: Feldman, San Martín 142.
e.12 jul.-N.° 4.684-v.16 jul.

Isaías Nicora, martillero público, Venezuela 1364, 38-3895, avisa que **Faustino O. Rey**, vende su negocio restaurant calle Puentecito 2120 a **Kyuki Vema.** Reclamación Ley domicilio comprador Puentecito 2284.
e.7 jul.-N.° 4601-v.13 jul.

Tornadijo y Calvo, balanceadores públicos, Sgo. del Estero 371, avisan que el señor **Artaldino Rodríguez**, vende al señor **Ramón Rodríguez**, su parte del negocio de almacén y bebidas, sito en esta Capital calle César Díaz 4394, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Ramón Rodríguez**.

e.7 jul.-N.° 4599-v.13 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **José Lorenzo**, vende a **Manuel Canteli**, ambos domiciliados Carlos Calvos 3700, la parte mitad que le corresponde en el negocio de almacén y bebidas calle Carlos Calvo 3696 al 3700 esquina Colombres 906. — Reclamos ley en el mismo negocio.

e.8 jul.-N.° 4632-v.14 jul.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avda. La Plata 2675, U. T. 61-1815, avisa que se disuelve la razón social "**Giordani y García**", establecidos con despensa Zapiola 4301, quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo del señor Manuel García. — Socio saliente, Natalio Giordani. — Reclamos en mis oficinas.

Ambos domiciliados en Zapiola 4311.

e.8 jul.-N.° 4618-v.14 jul.

Epaminondas De Fazio, escribano público con oficinas en Uruguay 412, avisa al Comercio que **José Ceacero**, sucesor de **Ceacero y Pinto**, vende a **Amando Ceacero** los negocios de panadería sitos en la Avenida Lincoln 4401 y Avenida América N.° 3285|87 (denominado "La Perla"), donde constituyen las partes domicilio. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1937.

e.7 jul.-N.° 4.614-v.13 jul.

Al comercio: He vendido mi farmacia calle Pampa 5691 al señor **Alberto Ratti**, domiciliado Bebedero 5686. — Vendedor: **Carlos Ferdrin**, domiciliado Monroe 4574. — Reclamaciones en término legal, Escribanía Dousset Martorell, calle Sarmiento 412.

Julio 6|937.

e.7 jul.-N.° 4.611-v.13 jul.

Ernesto L. Solimano, martillero y balanceador público, oficinas Victoria 571, avisa que por su intermedio el señor **Manuel Calzón** vende al señor **Pablo Alberto Marinoni**, su negocio de despacho de pan, facturas y librería sito en la calle Darwin N.° 18, domicilio que constituyen ambos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, Julio de 1937.

e.7 jul.-N.° 4.608-v.13 jul.

Al comercio: Emilio Díaz, balanceador y martillero público, oficinas Moreno 889, U. T. (37) Riv. 1190, avisa que por su intermedio se vende el negocio de café y bar, dos billares, sito calle Estados Unidos número 1000. Vendedor: **Luis Guardone**, comprador: **Manuel González Presa**, ambas partes domiciliadas en la calle Moreno 889. Buenos Aires, Julio 11 de 1937.

e.12 jul.-N.° 4709-v.16 jul.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Pavón 3702 al 3708, esquina a la de Colombres. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: **Ramón Carnero Pérez**. — Comprador: **Marcelino Edaurdo Masso**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 11 de 1937.

e.12 jul.-N.° 4692-v.16 jul.

Julián Sanzol, balanceador público, oficina Avda. La Plata 2675, Teléfono 61-1815, avisa que los señores **Genaro y Federico Alvarez**, razón social "Genaro Alvarez y Compañía", venden a los señores **Natalio y Luis Giordani**, razón social "Giordani Hermanos", la despensa San Alberto 3650, donde se domicilian las partes.

Reclamos en mis oficinas.

e.8 jul.-N.° 4617-v.14 jul.

Nobuo Shinzato y Masaide Shinzato venden su negocio de tintorería y taller de lavado y planchado, domiciliados en la calle Entre Ríos N.° 921, a los señores **Eisen Nakandakare y Chosun Asato**, domiciliados en la calle Entre Ríos N.° 921.

e.8 jul.-N.° 4626-v.14 jul.

Juan Sánchez vende a **Basilio Verzini**, domiciliados Emilio Mitre 202, negocio despacho de pan y factura, Juan Bautista Alberdi 1100. — Reclamaciones: Escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

e.8 jul.-N.° 4631-v.14 jul.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que **Manuel Campos**, domiciliado Talcahuano 474 vende **José Rodríguez**, domiciliado Méjico 1707, restaurant calle Talcahuano 474. Reclamos ley en mis oficinas.

e.8 jul.-N.° 4634-v.14 jul.

Angel Baglietto, avisa que vende su parte mitad del café y bar calle Talcahuano 981|91, firma **Garbarino y Baglietto**", a don **Carlos Massobrio (hijo)**, ante escribano Manuel Erill. Reclamos por el término de Ley en el mismo domicilio. Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

e.8 jul.-N.° 4641-v.14 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendiose el negocio de despacho de pan y factura, establecido Ayacucho 1394. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Evaristo Filgueira**, Ayacucho 1394. — Compradores: **José y Enrique Linares**, Bartolomé Mitre 2258.

e.7 jul.-N.° 4.603-v.13 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse el negocio de despacho de pan y factura sito Juncal 1311. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Marcelino Rey Araujo**. — Comprador: **José Arcs Neira**. — Domicilio de las partes: Bartolomé Mitre 2258.

e.7 jul.-N.° 4.602-v.13 jul.

Alfredo Riestra, vende su negocio de restaurant, sito en la calle Canning 3502 a **Amelia Calvo de Riestra**, domiciliada en el mismo. Reclamos por el término de ley Carlos Calvo 1124.

e.7 jul.-N.° 4606-v.13 jul.

Tomás V. Abásolo, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 15 de Julio de 1937, el negocio de bombonería, cafés y tes, Victoria 3394, orden de Constantino Blaiotta, domiciliado en el mismo negocio.

e.10 jul.-N.° 4653-v.15 jul.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa que por su intermedio **Clara Paula Rocca** venderá a **Balbino García Alvarez** su despacho de pan y facturas, San Eduardo 135, donde se domicilian ambas partes.

e.12 jul.-N.° 4.679-v.15 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas envasadas, establecido en Díaz Vélez número 4399, esquina Yatay.

Vendedor **Paulino Peña**, domicilio Paraná 335.

Comprador: **José Pereira Lago**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 7 Julio 1937.

e.7 jul.-N.° 4592-v.13 jul.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que rematará el día 14 del corriente a las 14, el café restaurant Giribone 17, orden sus dueños **Benigno Folgueira y Benito Rivas**.

e.8 jul.-N.° 4639-v.14 jul.

Zaida C. de Yrurtía, avisa que vende la empresa "La Buenos Aires", conservación y limpieza de cloacas, calle Ayacucho N.° 186 a don **Miguel Gatto**, ante escribano Manuel Erill. — Reclamos por el término de ley en el mismo domicilio.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

e.8 jul.-N.° 4642-v.14 jul.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avda. La Plata 2675, avisa que **Florentina C. de Galoppe** vende a **Manuel Nicieza**, la despensa Indio 3575, ambos domiciliados en la misma. — Reclamos en mis oficinas.

e.8 jul.-N.° 4615-v.14 jul.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avda. La Plata 2675, avisa que **Daniel Durán vende a Manuel Ojea**, la despensa Santo Tomé 5559, ambos domiciliados en la misma. — Reclamos en mis oficinas.

e8 jul.-N.° 4616-v.14 jul.

Se hace saber que por ante el escribano F. L. Ferrando, Diagonal Norte 615, se disuelve la sociedad **Scaramella Hnos. y Simón**, también **Sociedad Argentina Vinos sin Alcohol**, quedando todo su activo y pasivo a cargo de **Scaramella Hnos.**, Jujuy 458.

e.10 jul.-N.° 4676-v.15 jul.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, Rivadavia 2182, avisan: que **Manuel López & Santiago Mallo**, venden su bar-billares, Avda. Alvear 3702, a **Máximo F. Martínez y Manuel A. Sartal**, todos allí domiciliados.

e. 8 jul.-N.° 4635-v.14 jul.

Mercedes Escala vende a **Carmen Arnáez** la farmacia Azcuénaga 1500 esq French, donde constituyen domicilios. — Reclamaciones Fabro, Florida 32.

Julio 8 de 1937.

e8.jul.-N.° 4621-v.14 jul

Amelia Haydée Scotti vende y transfiere su negocio de farmacia, sito en la calle Sucre N.° 3701 esquina Wáshington, a **Nicolás Jamardo** domicilios comprador y vendedor, respectivamente, para reclamos de ley.

e.8 jul.-N.° 4622-v.14 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Sarmiento número 4602, esquina Lambaré. Vendedor: **Cándido Fariñas**, domicilio Paraná 335.

Comprador: **José Martínez Costas**, domiciliado en el negocio. Buenos Aires 1.° Julio 1937.

e.8 jul.-N.° 4488-v.14 jul

Martín Bisáñez, balanceador público oficinas Pozos 33, comunica que **Alfonso Lista**, domiciliado Chorroarín 612, vende a **Jesús Losada y Enrique Juan González**, domiciliados Caseros 863, el restaurant calle Chorroarín 612. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.8 jul.-N.° 4633-v.14 jul.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Bartolomé Rivara** vende a **Severino Barisone y Atilio Scappini**, el restaurant sito Cuenca 1984, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.10 jul.-N.° 4645-v.15 jul.

Se hace saber que el señor **Juan Patrón Costas**, transfiere a "**M. T. Vacarezza, Patrón Costas y Compañía, Sociedad en Comandita por acciones**", con domicilio en la calle Reconquista N.° 144, la parte que tiene y le corresponde en la **Sociedad "Patrón Costas y Mosoteguy"**, establecida en Orán, Provincia de Salta, y con escritorios en esta Ciudad, calle Reconquista N.° 336. Esta publicación se hace de acuerdo a la Ley 11.867 y los acreedores afectados a la transferencia, podrán formular los reclamos pertinentes en el domicilio de los escribanos Mario o René Chiloteguy, Rivadavia 409, ante quienes se otorgará la correspondiente escritura.

e.10 jul.-N.° 4646-v.15 jul.

Josefa G. de Vallejos vende a **Florencio Primo Miranda** su negocio de venta de café, té, caramelos, sito en Juramento 1741, domicilio de ambos.

e.10 jul.-N.° 4.672-v.15 jul.

Vicente Di Salvo y Gabino Diorio, venden su corralón de materiales de construcción, sito en la calle Cabildo número 4289 y Ruiz Huidobro número 2412, a don **Francisco Schiavo**. — Reclamación de ley ante el escribano Horacio P. Picasso, Lavalle N.° 1362, donde ambas partes, constituyen su domicilio.

e.10 jul.-N.° 4673-v.15 jul.

Séptimo A. N. Filippi, escribano, con oficina en la calle Santiago del Estero N.° 112, piso 4.°, avisa que con su intervención se disuelve la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "**Feijóo y Compañía**" con asiento en la calle Ayacucho 34, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hipólito Feijóo. — Reclamaciones dentro del término ante el escribano actuante.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

e.10 jul.-N.° 4647-v.15 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que el señor **Antonio Pérez** vende a los señores **Delmiro Fernández y Manuel Alvarez**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Lafuente Nros. 1119|23, donde constituyen su domicilio los contratantes.

e.10 jul.-N.° 4648-v.15 jul.

Antonio Sívori (domiciliado en Canning 3278), vende a **Agustín Allande y Agustín Torres** (domiciliados en Corrientes 1175), su negocio panadería mecánica calle Canning 3278|80.

Reclamos término de ley.

e.10 jul.-N.° 4495-v.13 jul.

Avísase que Mariano Orozco y **Manuel Blanco**, venden libre gravámenes a **Dolores Rodríguez de Caramés**, negocio chocolatería y anexos, calle Pueyrredón 683. — Reclamaciones ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, calle Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.10 jul.-N.° 4650-v.15 jul.

Avísase que Moisés Farbiarz, domiciliado Tres Arroyos 301, vende a **Saúl Jacobo Rozengardt**, domiciliado Aguirre 270, negocio almacén de comestibles Tres Arroyos 301, donde ambos constituyen domicilio para reclamos de ley.

e.10 jul.-N.° 4.651-v.15 jul.

Josefa F. de Vázquez, vende a **C. Quirós**, negocio modas, calle Uruguay 667, reclamaciones término de ley mismo negocio, donde se domicilian las partes.

e.10 jul.-N.° 4658-v.15 jul.

Por ante el escribano Rodolfo Gesino, calle San Martín 121; **Ana Silva** venderá su negocio de copia de planos a **Ana Pocci**, domicilio del negocio y de las partes: Reconquista 387.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Rodolfo Gesino.

e.7 jul.-N.° 4589-v.13 jul.

Santiago L. Poli, vende a **Juan Enrique José Gianni**, el negocio de peluquería, cigarrería y salón de lustrar, calle Talcahuano 489. — Reclamos: Escribanía Asconchilo, Av. de Mayo 953.

e.10 jul.-N.° 4.670-v.15 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en Cabello número 3102, esquina Coronel Díaz. — Vendedor: **Manuel Díaz Canoura**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Fernando Arnaldo**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 10 Julio 1937.

e.10 jul.-N.° 4.671-v.15 jul.

Al comercio, Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Juan García** vende al señor **José Urriza**, su hotel y restaurant calle Cangallo 2879|83, domicilio de las partes. Recl. térm. ley.

e.10 jul.-N.° 4662-v.15 jul.

Se hace saber al comercio por cinco días que ha quedado disuelta la sociedad **"Roccatagliata y Compañía"**, según escritura otorgada ante el escribano Juan Carlos E. Barrenechea, con fecha **24 de febrero de 1937**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor **Andrés A. Roccatagliata**. Constituye domicilio en Victoria 434, 3er. piso, Depto. C.

e.8 jul.-N.° 4637-v.14 jul.

Jaiñaga José H., oficinas Suipacha 971, rematará las existencias de la fotografía Bdo. de Irigoyen 318 el jueves 15 de julio, a las 13. O|. **Emilio Estévez.**

Buenos Aires, 6 de julio de 1937.

e.7 jul.-N.° 4588-v.13 jul.

Julio Gierlack vende a **Guerrino Torretta**, su negocio restaurant calle Estados Unidos N.° 4002, con activo y pasivo. Reclamaciones ley en el mismo negocio domicilio contratantes.

e.10 jul.-N.° 4664-v.15 jul.

Hacemos saber que la sociedad de hecho **Radaelli y Gaggero**, con taller de repusaje en calle Corrientes N.° 3946, ha quedado disuelta, haciéndose cargo de activo y pasivo, don Luis Radaelli. Rec. Corrientes N.° 3946.

e.10 jul.-N.° 4667-v.15 jul.

García & Gil, balanceadores, Of. Uruguay 34, avisan que **Raíces Hnos.**, venden a **José María Alonso**, negocio despensa Carlos Calvo 2801 esq. Catamarca. — Reclamos ley en n|oficinas domicilio constituído.

e.7 jul.-N.° 4590-v.13 jul.

Avisamos al comercio la venta del "Restaurant César", calle Santiago del Estero 1853. — Vendedor: **César Barrili**. — Comprador: **Gradulfo Saviozzi**. — Reclamaciones: en el mismo negocio. — Domicilio de las partes: Santiago del Estero 1853.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

e.7 jul.-N.° 4587-v.13 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio, el señor **Manuel Guiance**, vende al señor **Ricardo Guiance**, la parte mitad que tenía en el negocio de quesería y anexos, establecida en la calle Carranza número 2388, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937. —

e.7 jul.-N.° 4591-v.13 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES "SARMIENTO"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores asociados a celebrar sesión en Asamblea General ordinaria el día Sábado 17 de julio a las 10 en la sede social, Santiago del Estero 649

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria al 30 de junio 1937.

2.° Aprobación del balance y cuentas de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1.° julio 1936 al 30 junio 1937.

3.° Informe del síndico.

4.° Elección de presidente, de seis (6) vocales titulares y seis (6) vocales suplentes.

5.° Elección de síndico titular y dos síndicos suplentes por un año.

6.° Designación de dos consocios para firmar el acta en representación de la asamblea.

Silverio Estébe, presidente. — Esteban Cartabio, secretario.

e.12 jul.-N.° 4682-v.13 jul.

JANTZEN SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio 1937, a las 18.30 horas, en Cerrito 665

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo 1937.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4597-v.24 jul.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 14 de julio de 1937, a las 10 horas, en el local social Moreno 376, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del noveno ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1937.

El Directorio.

e.23 jun.-N.° 4321-v.1° jul.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTIL CO. LTD.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1937, a las 17.30 horas, en el local social, calle Cevallos 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° — Confirmación del Directorio como Comisión Liquidadora.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen. el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1937.

El Directorio.

e.3 jul.-N.° 4514-v.21 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES BOLSA DE COMERCIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° — Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Ernesto Majorel, José Firpo, Juan S. Gnecco y David Rosenberg, que terminaron su mandato; elección de tres directores suplentes, por un año.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente.

4.° — Designación de cuatro accionistas para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — Ernesto Majorel, presidente. — Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea, hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e.12 jul.-N.° 4.681-v.29 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 30 de julio de 1937, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de marzo de 1937 y respectivo informe del síndico.

2.° Elección de 4 directores titulares y 3 directores suplentes.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 19 de julio de 1937, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1936|37.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1937.

El Directorio

e.12 jul.-N.° 4.678-v.30 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 14 de julio de 1937, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937

El Directorio.

e.25 jun.-N.° 4355-v.14 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

(Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 39° ejercicio vencido el 30 de abril de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director suplente, por un período de un año.

3.° Designación y retribución de el o los Directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.° de los Estatutos.

4.° Donaciones.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

6.° Autorizar al Directorio la venta de una o más propiedades de la Sociedad, fijando los precios correspondientes.

7.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o los **certificados** bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 6.° de la Orden del Día, se requiere la mayoría indicada en el artículo 26, inciso 4.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

El Directorio.

e.12 jul.-N.° 4691-v.28 jul.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de julio próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 32 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937. Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitía, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustáriz; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Gerente.

e.12 jul.-N.° 4694-v.29 jul.

"BADEN"

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Julio de 1937, a las 21 horas, en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta

El Directorio

e.6 jul.-N.° 4.582-v.23 jul.

CONSEJO GENERAL DE LA SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul de la República Argentina, invita a todas las señoras y señoritas de los Consejos Particulares, Conferencias, Talleres de Señoritas y Comisiones Auxiliares que forman esta Sociedad, a la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el 19 de Julio corriente, a las 15 horas, en la iglesia del Salvador (Callao 580), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Lectura de la memoria y balance general de la Sociedad.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1937. — Dolores de Anchorena de Elortondo, presidenta. — Guillermina A. R. de Goyena, secretaria.

e.10 jul.-N.° 4649-v.13 jul.

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 616, (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la operación de venta concertada por el Directorio, de la fábrica de papel que la Sociedad posee en General José F. Uriburu (Zárate), Provincia de Buenos Aires.

2.° Reducción del capital suscripto y realizado.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 26 del corriente inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 10 Julio de 1937.

Víctor Valdani, Presidente.

Por "La Papelera Argentina", Sociedad Anónima.

e.12 jul.-N.° 4689-v.26 jul.

"CRUSH"
Sociedad Anónima (Comercial e Industrial)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden Del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Arrendamiento del inmueble de la Sociedad.

4.° Elección de un director en reemplazo del saliente.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el País.

El Directorio.

e.12 jul-N.° 4698-v.28 jul.

"COLAUTTI"
Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a los accionistas, a la asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general y aplicación de utilidades.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, seis directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4630-v.26 jul.

CAMARA GREMIAL DE PATATAS
Almirante Brown 630. — U. T. 23 B. Orden 3918
Unica Convocatoria:

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

Señor consocio:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 28, 45 y 46, de los Estatutos sociales, convócase a los socios de la Cámara Gremial de Patatas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 del actual (sábado) a las horas 16, en el local de la Institución, Almirante Brown 630, en la que deberá considerarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al XXIII, Ejercicio 1936, 30 de junio 1937.

2.°) Elección de cinco miembros para integrar la C. Directiva en reemplazo de los señores Atilio Gasparri, Juan Cacace, A. H. Massimino, Francisco de Dios (h.), y Benigno Martínez, que terminan su mandato y tres Revisadores de Cuentas en lugar de los señores José Vivo, Luis Mase y Salvador Mazzarella.

3.°) Franquicia de ingreso sin pago de la correspondiente cuota.

4.°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Ud., muy atentamente

Juan Parodi, presidente. — Mariano Viva, secretario.

e.10 jul.-N.° 4654-v.15 jul.

OSRAM
Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio de 1937, a las 15 horas en Reconquista 336, Departamento X, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y del Balance General cerrado al 31 de Marzo de 1937.

2.°) Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.

3.°) Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes; Síndico Titular y Suplente, por un año.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4653-v.27 jul.

"UNION MASSALUBRENSE",

La Asociación "Unión Massalubrense", comunica a sus asociados que el día 18 del corriente, a las 15.30 horas realizará Asamblea General Ordinaria en su sede social Defensa 1575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria y Balance.

2.° Nombrar dos socios para firmar el Acta.

3.° Elección de un Vicepresidente; 4 Titulares y 2 suplentes en reemplazo de los señores F. Casa, F. Meo, R. Espósi, L. Masse, R. Terminiello, J. Pérsico y G. Caputo.

No habiendo quórum a la hora fijada, luego de 1|2 de espera se abrirá el acto.

e.12 jul.-N.° 4686-v.17 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 del corriente, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo del doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Rodolfo G. Sansot, Manuel Garbini y Daniel Martínez de Hoz, por haber cumplido el término de su mandato; elección de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Cipriano Labiano y José Domínguez, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.

4.° Designación de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.6 jul.-N.° 4578 y 4581-v.27 jul.

Sociedad Anónima
"PRODUCTOS ROYAL"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local Lautaro 860 el día 31 de julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 11 ejercicio, 1.° de abril de 1936 al 31 de marzo próximo pasado.

2.° Elección de suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Epper, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bonanza que terminan su mandato.

3.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores José A. Fernández y Saúl M. Olaciregui, hijo, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1937.

Rómulo Diego Lanusse, presidente. —

e.10 jul.-N.° 4660-v.30 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio 1937 a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de marzo 1937.

2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4625-v.26 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio 1937 a las 10 horas en Jujuy 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance VII Ejercicio al 31 Marzo 1937.

2.° — Remuneración del Síndico.

3.° — Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Según Estatutos para asistir a la Asamblea deberán depositarse en la Sociedad las acciones o certificados con tres días de anticipación.

El Presidente.

e.3 jul.-N.° 4518-v.21 jul.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTIL CO. LTD.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Cevallos 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° — Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.° — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.

El Directorio.

e.3 jul.-N.° 4514-v.21 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de julio próximo, a las 11,30 horas, en el local del Banco Argentino Uruguayo, Av. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° — Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Carlos L. Pereyra Iraola, que termina su mandato, e Ing. Emilio L. Pereyra Iraola, que falleció.

3.° — Elección de Síndico Titular y de dos Síndicos, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1937.

El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 26° de los Estatutos.

e.3 jul.-N.° 4500-v.21 jul.

"TRAFUL"
S. A. Agrícola Pastoril e Industrial (En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General de Accionistas el día 30 de julio de 1937, a las once y media hora, Córdoba 487, 1er. piso, para:

1.° Elección de Síndico titular.

2.° Resolver la venta del campo y sus existencias.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1937.

Comisión Liquidadora.

e.7 jul.-N.° 4605-v.24 jul.

S. A. ESTANCIA "EL CONDOR"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de julio de 1937, a las 17.30 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1937.

2.° Resolución respecto al resultado que arroja el Balance.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4657-v.27 jul.

Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "La Defensa"
DONATO DIDIEGO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoséptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 15 de julio de 1937, a la hora 11.30, en el local social, calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

El Directorio.

e.26 jun.-N.° 4380-v.15 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.

Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 30 de julio de 1937, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta el 27 de julio de 1937, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul.-N.° 4675-v.27 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes; del síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4623-v.26 jul.

"SADEPO"
Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio del corriente año a las 20 y 15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con Art. 22 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4674-v.27 jul.

MOTO CLUB ARGENTINO
Sociedad Civil

Estimado consocio:

Cumpliendo con lo prescripto en los artículos 47 y 48 de los Estatutos Sociales, el día 13 del corriente, a las 21 horas, tendrá lugar, en nuestro local social Cangallo 1520, la Asamblea General Ordinaria, a objeto de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1936 - 1937.

2.° Designación de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de los miembros que constituirán la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el período 1937 - 1938.

4.° Asuntos varios.

5.° Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Rogando al estimado consocio puntual asistencia, nos es grato saludarlo con nuestra mayor consideración.

Pedro Vaccario, presidente. — José M. Barros, secretario.

Art. 48 de los Estatutos Sociales: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deliberarán y resolverán legalmente en su primera convocatoria, con el número de socios presentes, siempre que ese número exceda de once sin contar los de la C. D.

Art. 53 — Tendrán derecho al voto únicamente los socios que se hallen al día con la Tesorería.

e.10 jul.-N.° 4652-v.13 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS
(Sociedad Anónima — Fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 26 de julio de 1937, a las 14 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 2043, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 2 directores titulares por 2 años; 2 directores suplentes por 1 año; 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Santa Fe N.° 2043, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4640-v.26 jul.

"LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LTDA. S. A.

Convoca a asamblea ordinaria para el 31 de julio a las 15 horas, en Reconquista 579, a objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1936.

2.° Consideración de la rescisión de la compra de la propiedad de la firma M. Figueroa Hnas. y Cía.

3.° Liquidación de la sociedad y designación de una comisión liquidadora.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4663-v.30 jul.

Sociedad Anónima
GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1937, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1937.

2.° — Nombramientos de Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 4562-v.23 jul.

"ASOCIACION OZA DE LOS RIOS"

CONVOCATORIA

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio actual, a la hora 14 y 30, en la calle Bdo. de Irigoyen 672,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio anual fenecido el 30 de junio ppdo.

2.° Elevar a la categoría de socios Honorarios a D. Antonio González y a D. Nicolás Lendoiro.

3.° — Elección de Presidente, Pro-Tesorero, 4 miembros titulares y 9 suplentes de la Comisión Directiva; 6 titulares del Jurado; 3 titulares y 3 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Julio de 1937.

El Secretario.

e.8 jul.-N.° 4643-v.17 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.
Empresa de Construcciones y Oficina Técnica S. A.

Tacuarí 352 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de julio de 1937, a las 16 horas en el local social calle Tacuarí 352, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 5.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° Designación de un Síndico Titular y uno Suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 4429-v.19 jul.

A. E. G.
Cía. Argentina de Electricidad, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día diez y seis de julio de 1937, a las once horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1937 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de ocho directores titulares por dos años y de un director suplente por un año.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.24 jun.-N.° 4338-v.13 jul.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria a la 4a. Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Electrolux, Aparatos Domésticos" por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 18 de su estatutos, a la cuarta asamblea extraordinaria a realizarse el día martes 27 de julio próximo a las 16 horas, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del directorio por renuncia de uno de sus miembros.

2.° Designación de dos accionistas para que con el señor presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben entregar sus acciones en la sede de la Compañía, calle Alsina 1646, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea.

e2 jul.-N.° 4459-v20 jul.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 27 de julio 1937, a las 11.15 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2) Elegir directorio y síndicos.

3) Nombrar dos accionistas para firmar acta.

Y a la asamblea extraordinaria, a celebrarse momentos después, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Autorizar rescate acciones de la Sociedad, Serie "B" (artículo 38 de sus estatutos).

2) Nombrar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

c.7 jul.-N.° 4594-v.24 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA
Sociedad Anónima

Por resolución del H. Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de julio de 1937 a las 16 hs., en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, correspondiente al 31 Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de marzo de 1937, e informe del Síndico.

2.° — Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° — Elección de acuerdo con los artículos 15, 22 y 23 de los Estatutos de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores Suplentes por haber terminado su mandato el actual Directorio.
La elección de acuerdo con el artículo 15, de los Estatutos se efectuará por el término de un año para dos Miembros titulares y dos suplentes y por dos años para tres Miembros titulares y tres Suplentes.

b) Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

c) Miembros de la Dirección General por el término de un año.

4.° — Remuneración del Síndico.

5.° — Lectura y aprobación del Acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.

Hacemos presentes a los señores Accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto con el Art. 28 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito del Banco, lo que podrá efectuarse con tres días de anticipación al fijado para la sesión.

Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.8 jul.-N.° 4638-v.26 jul.

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 22 de julio de 1937, a las 18 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Elección de un Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Artículo 24 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice: "En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al Presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el archivo social.

El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.
Miguel Angel Marini, Presidente.

e.1.° jul.-N.° 4431-v.19 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio de 1937, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° — Elegir cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Dr. Juan A. Bruschi y Silvio J. Merlo; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes, que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles, y un director titular por un año, en sustitución del señor Antonio Meneghini, fallecido.

3.° — Designar —conforme con el artículo 39 de los Estatutos— dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
El Directorio

e.8 jul.-N.° 4.627-v.30 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 26 Julio 1937, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimo-séptimo vencido el 31 Marzo 1937.

2.° — Elección de dos Directores y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 4556-v.23 jul.

DELTA
Cía. Forestal Argentina S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17-19 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de Julio de 1937, a las 17 horas, en el salón de Actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1937.

2) Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3) Elección del Presidente.

4) Elección de los Directores Titulares y de dos Directores Suplentes.

5) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4656-v.27 jul.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Reconquista 358

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 29 de julio corriente, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, respecto al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.°) Considerar y resolver sobre las renuncias presentadas por los directores.

3.°) Considerar y resolver sobre la situación creada por el Decreto de 8 de mayo del corriente año.

4.°) Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias sobre asambleas.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4629-v.26 jul.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 30 de julio de 1937 a las doce horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.°) Considerar y resolver sobre la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades.

2.°) Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1937.
El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4604-v.19 jul.

"SANTA RITA"
Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la tercera asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de julio a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 y remuneración del directorio.

2.° Elección de 2 directores titulares por el término de 2 años y 2 suplentes por el término de 1 año, según artículo 8 de los estatutos y síndico y síndico suplente, según artículo 15 de los estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.
El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

e.8 jul.-N.° 4619-v.26 jul.

RIVAS & COMPAÑIA
Comercial e Industrial Ltda.

Convócase a los accionistas a la asamblea anual del 31 julio 1937, a las 15 horas, en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del décimoquinto ejercicio.

2.° Renovación total del directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 4573-v.23 jul.

CREDITO BELGA ARGENTINO S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1937, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1937.
El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4596-v.24 jul.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 14 de julio de 1937, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio terminado el 15 de marzo de 1937.

2.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937.
El Directorio.

e.24 jun.-N.° 4330-v.13 jul.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1937, a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1937.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y seis Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

e.7 jul.-N.° 4612-v.24 jul.

FINANCOSA
Compañía Financiera y Comercial Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4593-v.24 jul.

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA
Asamblea General

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los Estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 15 de julio próximo, a las 13.30 horas, en el local de la "Confitería del Molino", Rivadavia 1815 (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

I. — Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al ejercicio fenecido, julio 1936 a junio 1937.

II. — Elección de presidente.

III. — Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.

IV. — Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio de 1937. — Ricardo Illa, presidente. — Alfredo Von Petery, secretario.

e.26 jun.-N.° 4370-v.15 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de asamblea general ordinaria, el día miércoles 28 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura de la memoria al 31 de mayo de 1937.

2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1936 al 31 de mayo de 1937.

3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de presidente, vice 1.° y vice 2.°, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio:

La representación de los señores accionistas a la asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Viamonte 634 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista.

Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.

e.12 jul.-N.° 4695-v.28 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1937, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al XXIII ejercicio vencido el 30 de abril 1937.

2.° — Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.

El Directorio

e.6 jul.-N.° 4.570-v.23 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1937, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio XXIV, vencido el 30 de Abril de 1937.

2.° — Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.

3.° — Determinación del número de directores.

4.° — Elección de directores, síndico y suplente de síndico.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.

El Directorio

e.6 jul.N.° 4.571-v.23 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.
Alsina 2565 - 73

Convocatoria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado el día 21 de julio próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, clausurado el 22 de marzo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor José Raúl Girla Corbella y León Levit, que cesan en sus mandatos.

4.° — Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Ltda. S. A.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.2 jul.-N.° 4452-v.20 jul.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local central Cangallo 1154, el día viernes 16 de julio del corriente año, a las 21 y 30 horas, para tratar y resolver el siguiente

Orden del día:

Consideración y pronunciamiento sobre el proyecto de modificación parcial de los estatutos presentados por la Comisión Directiva, que comprende:

1.°: Artículos modificados Nros.: 2.°, inc. a); 2.°, inc. e); 6.°; primer párrafo del artículo 9.°; 11.°; 12.°; 23.°; 24.°; 25.°; 23.°; 29.°; 30.°; 31.°; 32.°; 33.°; 34.°; 41.°, inc. b); 41.°, inc. c); 41.°, inc. f); 41.°, inc. h); 43.°; 44.°; primer párrafo del artículo 45.°; 45.°, inc. d); 46.°, inc. e); 46.°, inc. f); 49.°; 50.°; 51.°; 52.°; [illegible]; 60.°; 64.°; 65.°; 66.°; 71.°; 72.°; 73.°; 74.°; 75.°; 77.°; 78.°; 83.°; 84.° y 85.°.

2.°: Artículos suprimidos Nros.: 2.°, inc. f.); 3.° donde dice "en las dependencias sociales"; último párrafo del artículo 8.°; 9.°, inc. i); 18.° donde dice: "en lugares visibles"; 26.°; 67.° y 76.°.

3.°: Artículos refundidos y ampliados Nros.: 10.°; 13.°; 14.°; 15.°; 27.° y 69.°.

4.°: Artículos nuevos Nros.: 1.° bis; 7.° bis; inc. d) bis del artículo 8.°; 10.° bis 1; 10.° bis 2; 15.° bis; 29.° bis 1); 29.° bis 2; inc. L) bis 1 del artículo 41.°; inc. L) bis 2 del artículo 41.°; inc. L) bis 3 del artículo 41.°; 41.° bis 1; 41.° bis 2; 41.° bis 3; 41.° bis 4; inc. f) bis del artículo 42.°; 45.° bis; inc. f) bis del artículo 46.°; Capítulo VII bis, título "Consejo Consultivo"; 55.° bis 1; 55.° bis 2; 55.° bis 3; 55.° bis 4; 55.° bis 5; 74.° bis 1; 74.° bis 2; 74.° bis 3; 76.° bis; Capítulo XII bis, título "Disposiciones Transitorias"; 85.° bis 1) y 85.° bis 2.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

Ricardo C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario H.°. — Américo H. Albino, secretario H.°.

e.26 jun.-N.° 4400-v.16 jul.

Soc. Anónima Comercial y Financiera "R H O D I U S"

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 y 19, a las 11 horas, del día 21 de julio de 1937, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria y del balance general correspondientes al ejercicio 1936|37 y repartición de utilidades.

2.° Elección de tres directores, de dos directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

e.26 jun.-N.° 4375-v.16 jul.

NEGRONI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

Convocatoria

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 julio 1937, a las 18.30 horas, en Belgrano 623, para tratar

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de marzo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

El Directorio.

e.5 jul.-N.° 4538-v.22 jul.

SUPERCASTOR
Compañía Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 19 de Julio de 1937 a las 17 horas en Presidente Roque Sáenz Peña 501, escrit. 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de mayo 1937.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 jun.-N.° 4407-v.17 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima
Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 6.° piso U. T. 33-2656 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio de 1937, a las 14 horas, en el local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1937.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mario N. Ithurralde, Lázaro Multedo, José J. Boria y Alberto Solari, que terminan su mandato.

4.° — Elección de síndico y suplente, por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, la Caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le corresponde.

Manuel E. Noya, presidente. — Rafael A. Alcorta, secretario.

e.3 jul.-N. 4.501-v.21 jul.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 19, 39, 40 y 44 de los Estatutos en vigencia, se convoca a los socios de esta Institución a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 14 del corriente mes a las 16 y 30 horas en la sede de esta entidad, Palacio de Justicia, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al período 1936 - 1937.

3.° Elección de presidente, vice-presidente, secretarios, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero y bibliotecario, por el término de dos años.

4.° Elección de seis vocales titulares y seis suplentes por el término de un año.

5.° Elección de tres revisores de cuentas titulares y tres suplentes por el término de un año.

6.° Designación de tres asociados para practicar el escrutinio de la elección.

7.° Modificación de los artículos 46 y siguientes, a fin de hacer optativo el mutualismo y de otros artículos del estatuto social.

8.° Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Marcos Velonté, secretario general.

e.12 jul.-N.° 4685-v.14 jul.

EMPIRE BAZAR S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para julio 19, a las 18 horas, en Sarmiento 641 para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Designar Director suplente y Síndico.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e. 8 jun.-N.° 4404-v.17 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "armarios, escritorios, casilleros, mesas, mamparas, mostradores, cajas de hierro, máquinas de escribir, sumar y calcular, pedestales, anunciadores, etc., destinados a la cabecera del Distrito 1.°, Rosario (Santa Fe).

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 13 horas, a la oficina de compras de Correos y Telégrafos, casa central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso, o a la cabecera del Distrito 1.° (Rosario).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 26 de julio de 1937, a las 16 horas, indistintamente en el local de la comisión de compras, oficina 435 — Sarmiento y Bouchard, — 4.° piso, y en la cabecera del respectivo distrito.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Carlos H. Sal.

e.26 jun.-v.16 jul.

Expte. 12.119-D-C-1936.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de junio próximo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local en Rosario —recolección de la que deposita en los buzones— intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en dicha ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.° Rosario (Sta. Fe).

Ricardo L. Fernández, Jefe de la Sección Transportes Internos.

e.14 jun.-v13jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día miércoles 11 de agosto de 1937, para la provisión e instalación de una caldera acuotubular de 350 mts²., superficie de calefacción y accesorios, destinada al "Hospital "Vicente López y Planes", General Rodríguez F. C. O. — Para bases de licitación y demás informes, ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital".

"La Comisión de Obras". — (O.11)

e.12 jul.-v.16jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de agosto de 1937, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671 serie "C" v$n. 640.500,—.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "F" v$n. 632.800,—.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1937.

e.10 jul.-v.22 jul.

Licitación de Bonos Municipales (3er. llamado)

Se hace saber a los interesados que el día 2 de julio próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio de 1937 del empréstito municipal pavimentación 1910, 12.ª Serie, Ley 7091, siendo el sobrante a cubrir de pesos 8.200.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de julio entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

e.2 jul.-v.31 jul.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Por Decreto N.° 629, de fecha 29 de mayo ppdo., ha sido designada una comisión especial, encargada de estudiar y proyectar la reglamentación definitiva del impuesto a la seda, creado por la Ley 12.345.

Como la referida comisión, ha encarado el problema de la identificación fiscal de los tejidos, mediante un sistema de marchamado impreso a máquina en uno de los orillos de la tela, se invita a toda persona o entidad comercial que tenga interés en presentar modelos de máquinas o hacer demostraciones, a retirar el pliego de condiciones a que deberán ajustarse, dentro de los 15 días de la fecha.

Los pliegos deberán ser solicitados al presidente de la comisión, calle Rivadavia N.° 413, primer piso.

Se invita también a toda persona que desee ofrecer otros sistemas de identificación, que a su juicio ofrezcan las garantías de seguridad y eficacia exigidos, a presentar las propuestas a la referida comisión, dentro de los 15 días de la fecha.

El Administrador General.

e.6 jul.-v.23 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar la licitación privada número 91, con apertura el día 16 de julio corriente a las 15 horas, para los siguientes ramos: mueblería; bazar; muebles acero; mimeógrafo; artefactos eléctricos; papelería; alfombras y cortinas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 jul.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e. I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente:

Llmado a licitación privada número 91; ramos mueblería, bazar, muebles acero, mimeógrafos, artefactos eléctricos, papelería, alfombras y cortinas y máquinas de escribir.

Apertura: 16 de julio, 15 horas.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.16 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 31 de julio de 1937, a las 10 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la Escuela Nacional de Campamento, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Mendoza.

Este llamado substituye al que se venía publicando y que establecía como fecha de apertura de propuestas el 21 de julio de 1937, a las 15 horas, en razón de haberse postergado el acto.

El Secretario General.

e.12 jul. v.30 jul.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar

Licitación privada:

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución N.° 394, del 16 de junio ppdo., llámase a licitación privada para proveer a este Establecimiento de las plantas frutales abajo detalladas:

Injertos de un año, bien desarrollados; plantas fuertes y sanas, para plantación directa, en tamaño lo más uniforme posible dentro de cada especie:

16 cerezos dulces, en 8 variedades, de maduración en diciembre.
19 cerezos dulces, 8 variedades, maduración noviembre.
21 guindos, 3 variedades, maduración diciembre.
23 guindos, 7 variedades, maduración noviembre.
25 ciruelos, 5 variedades, maduración diciembre.
26 ciruelos, 5 variedades, maduración enero.
28 ciruelos, 5 variedades, maduración febrero.
28 ciruelos v. japonesas, 10 variedades, maduración diciembre, enero y febrero.
28 duraznos norteamericanos, 9 variedades, maduración noviembre y diciembre.
29 duraznos priscos, 9 variedades, maduración enero.
29 duraznos priscos, 9 variedades, maduración febrero.
30 duraznos Pavía, 10 variedades, maduración enero.
31 duraznos Pavía, 10 variedades, maduración febrero.
32 duraznos Pavía, 10 variedades, maduración febrero.
32 duraznos Pavía, 10 variedades, maduración marzo.
33 pelones y nectarinas, 8 variedades, maduración enero.
33 pelones y nectarinas, 8 variedades, maduración febrero.
33 damascos, 10 variedades, maduración diciembre.
33 damascos, 10 variedades, maduración enero.

Injertos de dos años, bien desarrollados; plantas fuertes y sanas, para plantación directa, en tamaño lo más uniforme posible dentro de cada especie:

11 higueras de una sola variedad.
5 membrillos de una variedad.
5 nísperos de una variedad.
5 nogales de una variedad.
12 perales, uno de cada variedad.
12 manzanos, uno de cada variedad.
6 kakis, distintas variedades.
5 almendros, distintas variedades.
3 chirimoyos.
3 avellanos, distintas variedades.
3 castaños, distintas variedades.
3 granados, distintas variedades.
3 groselleros, distintas variedades.

El proponente deberá cotizar precio por las mejores variedades, teniendo en cuenta que las plantas deben adaptarse a las condiciones climatéricas de la zona de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Las plantas deberán ser entregadas en el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, de acuerdo a los pedidos y dentro del día que se indique.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre lacrado, a nombre del señor Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P., (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción, en lugar visible: **Licitación privada — Expte. N.° 457-P-937.**

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el día 16 del corriente mes a las 10 horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del señor Director, señor Delegado de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Personal Superior del Establecimiento, e interesados que concurran al acto.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar 20, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, todos los días hábiles.

Pilar, Julio 7 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul.-v.16 jul.

Patronato Nacional de Menores Colonia Hogar

"RICARDO GUTIERREZ" Marcos Paz - F. C. S.

Expte. N.° P-329|937. — (Autoriz. Resolución Ministerial N.° 946 - N.° 188 Suministros).

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día 15 de julio 1937, a las 14,30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de:

2 Carabinas calibre 9 mm., marca "Beretta" o similar.

Expte. N.° P-496|937. — (Autoriz. S. D. 107.474 - N.° 95 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de julio 1937, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de:

10 vidrios opacos (blanco leche), a ½ punto, 51 cms. de radio, con imagen grabada al ácido.
2 ídem, ídem, sin imagen grabada.
1 ídem circular (ojo de buey), de 77 cms. de diámetro, con imagen grabada al ácido.
1 juego de matrices para la construcción de rastrillos de dientes retorcidos, en chapa de 3,17 x 105 mm., con portamango en chapa de 2 mm., para cabo redondo.
1 juego ídem para la construcción de rastrillos tipo reforzado, en planchuela de 6,35 x 25,40 mm., con dientes remachados, de 6,35 x 75 mm., portamangos reforzados para cabo redondo.
1 resma de papel medio hilo, s|marca, 72 x 92 cms., ks. 24 rma.
5 resmas de papel ilustración, 65 x 95 cms., ks. 36 rma.
25 resmas de papel obra 1ra., 82 x 118 cms., ks. 45 rma., con marca de agua, para revista.
10 resmas de papel ilustración, 82 x 118 cms., 72 ks. rma.
1580 pliegos cartulina marfil, 48 x 164 cms., 45 ks. (color a elegir).

Expte. N.° P-549|937. — (Autoriz. S. D. 108.034 - N.° 112 Suministros).

Apertura a las 15,30 horas.

4000 ladrillos refractarios (T. cerámica).
4000 ladrillos de máquina.
150 medios ladrillos-tejuelas, refractarios, 0,22 x 0,11 x 0,03 mts.

200 medios ladrillos-cuñas, refractarios.
100 medios ladrillos-cuchillas, refractarios.
50 medios ladrillos refractarios, placas 164 o sim. son planchas de material refractario, de 0,25 x 0,45 x 0,035 mts. (En un lado de 0,45 mts. debe llevar un encastre macho y en el opuesto un encastre hembra).
10 medios ladrillos refr. bóvedas 166 o sim. son curvas de material refractario que forman cada una ¼ circunferencia de 0.45 mts. de radio interior; espesor 0,035 y ancho 0,25 mts. Deben llevar encastre en los cuatro lados (2 machos y 2 hembras).
2 medios ladrillos refr., puertas 190 o sim. son planchas de material refractario que forman medio círculo de 0,45 mts. radio y 0,035 mts. de espesor.

Las propuestas deben ser presentadas por triplicado, en las planillas impresas que se entregarán al que las solicite, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y serán abiertas el día y horas fijadas, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 13 a 17 horas.

El Director

e.10 jul.-v.15 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y ciudad de Córdoba, por el término de treinta (30) días, contados hasta las 15 horas del 29 de julio próximo, para contratar las obras de construcción de un edificio en la localidad de "Alta Gracia" de aquella provincia, destinado para Colonia de Vacaciones, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 en esta Capital y en la sede de la Inspección Nacional de Escuelas en la ciudad de Córdoba.

El Secretario General.

e.1.° jul.-v.29 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 31 de Julio de 1937:

Concordia

Hora 10. — "Construcción de una cuadra para tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 6 de Caballería, en Concordia. (Presupuesto oficial: pesos 103.294.22 m|n.).

Paraná

Hora 10,15 — "Ejecución de las obras varias de ampliación, modificación y reparo" en diversos locales del Cuartel que ocupan los Batallones N.° 3 de Zapadores Pontoneros y N.° 3 de Comunicaciones en Paraná. (Presupuesto oficial: pesos 30.305.09) m|n.)

Rosario

Hora 10,30 — "Reconstrucción de la cubierta del techo de las cuadras "A" y "B" del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", en Rosario. (Presupuesto oficial: $ 40.490.68 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 27 de Julio de 1937 inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes. o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.7 jul.-v.16 jul.

Licitación pública para el día 3 de agosto de 1937.

"Capital Federal"

Hora: 12.30. — "Obras de reconstrucción y ampliación de veredas sobre la Avenida Vértiz y calle Dorrego", correspondientes a los frentes de los terrenos que ocupa el Campo de Polo de la Dirección General de Remonta. (Presupuesto Oficial: pesos 36.607.97 moneda nacional).

"Los Tamarindos" (Mendoza)

Hora: 12.45. — "Provisión, colocación y pintura de dos puertas metálicas", con destino al Hangar doble para aviones, que se construye en el Regimiento Aéreo N.° 3 "El Plumerillo" en Los Tamarindos (Provincia de Mendoza).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el 31 de julio de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-secretario.

e.10 jul.-v.19 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 29 de julio de 1937, a las 16 horas, para la adquisición de 1.000 m², de pino California y 4.000 m², de pino spruce.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.8 jul.-v. 14 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 julio 1937, por:
"Baroid" (pliego 4494), a las 14 horas; Estructuras Metálicas (4495), 14.30 horas; Caños y Accesorios (4496) 15 horas; Caños, Accesorios y Válvulas (4497) 15.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.8 jul.-v.14 jul.

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1937, por:

Cañerías (pliego 4493), a las 14 horas; Arpillera, bolsas y estopa (4498) 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.8 jul.-v.14 jul.

Llámase a licitación pública para el día 15 julio 1937, por: vidrios (pliego 4472), a las 14 hs; cerrajería (4473), 14.30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 jun. v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 23 julio 1937, por: válvulas (pliego 4474), a las 15 horas; trajes impermeables y uniformes (4475), 15.30 horas; tambores (4476), 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 jun. v.16 jul.

Llámase a licitación pública para el día 28 julio 1937, por lanchajes y remolques (pliego 4500), a las 14 horas; enfriadores (4501), 14.30 horas; elementos de protección (4502) 15 horas; extinguidores de fuego (4503) 15,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.22 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 9 agosto 1937, por: grafito coloidal (pliego 4499), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.22 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación López Lecube, pesos 17.982.

Hasta el día 30 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 6 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 jul.-N.° 4068-v.13 jul.
e.3 ago.-N.° 4068-v.6 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Mainqué, pesos 26.662,—.

Hasta el día 11 de agosto en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 jul.-N.° 4066-v.14 jul.
e.13 ago.-N.° 4066-v.17 ago.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado, $ 28.930,—.

Hasta el día 6 de agosto, en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 jul.-N.° 4054-v.14 jul.
e.9 ago.-N.° 4054-v.12 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la estación General Guido, pesos 71.434.—

Hasta el día 7 de julio, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jun.-N. 3974-v.21 jun.
e.10 jul.-N.° 3974-v.14 jul.

Licitaciones públicas de los siguientes tramos del camino de San Luis a Desaguadero:

Sección: San Luis-Balde, $ 266.728.—

Sección: Balde Río Desaguadero, pesos 629.773.— Hasta el día 7 de julio, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se aceptan propuestas por conjunto o por cada una de dichas obras.

e.17 jun.-N.° 3978-v.21 jun.
e.12 jul.-N.° 3978-v.15 jul.

Licitación pública de las obras del camino Boulogne a Hurlingham, pesos 470.364.—.

Hasta el día 7 de julio, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 jun.-N.° 3987-v.22 jun.
e.12 jul.-N.° 3987-v.15 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Obras de Embalse en San Felipe, Provincia de San Luis

Llámase a licitación pública N.° 46, para la construcción de las obras de embalse en San Felipe, Provincia de San Luis o en las Oficinas de la División Técnica ejecución de un dique a contrafuertes con pantalla plana, tipo Ambursen, incluyendo como trabajos principales 4324 m3. hormigón armado, 9067 m3, hormigón en el cuerpo del dique, 19.563 m3. escollera, 2044 m3. hormigón armado, 1139 m3. hormigón en las estolleras laterales, 116.258 m3. excavación en roca en el vertedero, cañerías de hierro y válvulas especiales para la toma. Las propuestas deberán presentarse y serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 18, Buenos Aires, el día 11 de octubre de 1937, a las 16 horas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Las propuestas deberán comprender la totalidad de las obras licitadas, de conformidad a los pliegos de condiciones, formularios de propuestas y especificaciones. — Los pliegos de condiciones, especificaciones planos y demás documentos pueden consultarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal) piso 21, a la derecha, en el Juzgado Federal de San Luis o en las Oficinas de la División Tecnica dependiente de la Dirección Gral. de Irrigación en la ciudad de San Luis. — Los interesados en presentar propuestas podrán retirar los pliegos, planos y demás documentos previa solicitud extendida en papel sellado de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,— m|n), presentada en la Dirección General de Irrigación, Inspección Zona Centro, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 21, a la derecha.

El Director General.

e.10 jul.-v27 jul.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 462 hasta el día 27 de julio de 1937, a las 16 horas para la provisión de 270 ventanas y 73 armazones metálicos con destino a la Inspección General de Obras Nuevo Puerto de la Capital.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificios M. O. P., 10° piso, calle Lima y Moreno, previo pago de $ 5,— m|n., en sellado nacional por cada pliego.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.2 jul.-v.14 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O-C-750|37

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales metálicos de vía, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 750|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 3 de agosto de 1937 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50,— m|n., cada uno.

La Administración

e.28 jun.-N.° 17 jul.

Exp. N.° 11.242|20.741

Llámase a licitación pública para adjudicar el movimiento de tierra en la playa de la estación terminal Mendoza, de la línea de Pie de Palo a Mendoza, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 11.242|20.741.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, el día 5 de agosto de 1937, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina de la construcción en Mendoza como también en Buenos Aires, oficina N.° 409 y retirarse de esta última, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 15,— m|n. cada uno.

La Administración.

e.12 jul.-v.22 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Mundin Schaffter,** para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 18.930.70 moneda nacional, para responder a la deuda que dejó en los fondos de la Dirección de Aeronáutica Civil y reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 32.1934).

Los Secretarios.

e.7 jul. N.° 21 s.p.p.-v.19 jul.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Receptoría de Rentas Nacionales

TIGRE

Cítase, llámase, emplázase a los que se consideren con derecho a seis bultos conteniendo en total ciento cinco kilos seiscientos cincuenta gramos de tejidos de seda exclusivamente artificial secuestrados en la Isla "La Raquel". Río Sarmiento, para que dentro del término de cinco días a contar de la publicación del presente, comparezcan a esta Receptoría para estar a derecho en la causa que se sigue por contrabando.

Tigre, 6 de Julio de 1937.

Benito B. Rial, Receptor Rentas Nacionales, Tigre.

e.8 jul.-v.14 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Adelaida T. de Carzoglio** y **Serafina Carzoglio,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Francisco Carzoglio.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley número 4349, doña **María Albano de Gentile,** en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Gentile.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Haydée C. Villalva de Bernis,** por sí y sus hijas menores Aurora Benita y Luisa Andrea Bernis y por sí **María Haydée Bernis,** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José M. Bernis.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Restituta García de Herrero** y **Manuela Herrero,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Aduana de Bahía Blanca, don Ambrosio Herrero.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Orfanelli,** que deben apersonarse al domicilio de la misma Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

El Secretario.

e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Olegaria Mamani de Condori,** en su carácter de madre del ex Agente de la Policía de la Capital, don Benito Filemón Condori.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Teresa Colonno de Rodríguez,** por sí y sus hijas menores Rosa y María Teresa Rodríguez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Rodríguez.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Julio César Villada,** tutor de las menores Olga Nivea y Noemí Ernestina Villada, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Ciriaco Villada.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Viventa Soto,** en su carácter de hija legítima del ex Empleado del M. de Obras Públicas, don Domingo Soto.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juana Cornides Lastra de Roberts,** en su carácter de viuda del ex Sargento de la Gobernación de Río Negro, don Gervasio Eloy Roberts.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley número 4349, don **Alfredo Poblet** y **María Alcira T. de Poblet,** en su carácter de padres de la ex Empleada de Correos y Telégrafos, doña María Augusta Poblet.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Dolores María Frat de O'Donell, María Dolores, Edith y Aurora O'Donell,** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Carlos Alberto O'Donell.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Lorenzo Lloret,** tutor de la menor Ofelia Sara de Oar, en su carácter de hija legítima del ex Empleado del M. de Marina, don Rodolfo de Oar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Catalina Olmos de Fernández,** por sí y sus hijos menores Elena Guillermo y Yolanda Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don José María Fernández.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley número 4349. doña **Petrona Silva de Buratti,** por sí y sus hijos menores Catalina Vicenta, Alfredo Horacio, Miguel Amaro y Helda Susana Buratti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don Vicente Francisco Buratti.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Contreras, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley número 4349, doña **Luisa M. de Cozza,** en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Miguel Cozza.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Barontini,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Moisés Mena, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley número 4349, doña **Juana M. Martínez de Alvarez,** por sí y sus hijas menores Haydée Noris y María Susana Alvarez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don Domingo Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Esteban Kucan,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

El Secretario.

e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Segismundo Strelau, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Angel Albarracín, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley número 4349, don Eduardo Saa, para sus hijos menores Hebe Edith, Néstor Hernán e Hilda Ethel Saa, en su carácter de hijos legítimos de la ex Maestra de la Escuela N.° 22, C. E. 20, doña María Elena Bárbara M. de Saa.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Prosecretario.

e10 jul.-v13 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Franciscatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Maimone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

El Secretario.

e.19 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Fadín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — El Secretario.

e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Míguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Millenovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Perfecto García, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

El Secretario.

e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Salvador Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

El Secretario.

e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Eudosio Cuello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1937. — El Secretario

e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sergio Rafael Sampedro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

El Secretario

e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

El Secretario

e.12 jun.-N.° 19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tito José Augusto Chiari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Bazán, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Milovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Vrbka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ercilio Merchiandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Orellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Prácedes Prado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937. — El Secretario

e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Eve**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avelino Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giacoboni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Fiore, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — El Secretario.

e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días, á contar desle la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Poroyán** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Exequiel Amaya**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Sebastián Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Porco o Porgo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1937. —

El Secretario.

e.5 jun.-v.12 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Luna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937.

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.169, calle Orán, lote 10, manzana 129, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 974 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio o Alberto Santana** procesado por el delito de defraudación, causa número 10751, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1085-s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Jardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° jul.-N.° 1088 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a los tenedores de las acciones de la extinguida **S. A. Hipódromo Nacional**, para que hagan valer sus derechos sobre la suma de pesos 27.140.01 m|nacional, consignada como bien vacante por la Comisión Liquidadora de la misma, bajo apercibimiento de ser transferida al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.1.° jul. N.° 1108 s|p.p-v.5 agost.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Mario Domingo Milesi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la referida causa que tramita por ante la Secretaría número dos a mi cargo.

Mercedes (B. A.), Julio 2 de 1937. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.7 jul.-N.° 1136 s|p.p.-v.11 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble: Pampa, lote 18, partidas 12.079, 12.503 y 13.915, correspondientes a los años 1917 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e. 1.° jul.-N.° 1069 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Blanco**, procesado por el delito de homicidio (Causa 10.741), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul-N.° 1075 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Lombrado**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1107 s|p.p-v.5 agos.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble:

N. Huapí, lote 7, manzana 7, partidas 15.249 y 16.984, correspondientes a los años 1920 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial. le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1061 s|p.p.-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble:

Calle Miller y N. Huapí, lote 23, partidas 14.788, 15.243 y 16.978, correspondientes a los años 1917 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1060 s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Elena o Enta Milleritzky de Misiuk**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Luis R. Gondra, secretario.

e.23 jun.-N.° 4313 v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente para que **Miguel Faustino Villalba**, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado debelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.23 jun.-N.° 1051 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bruno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1052 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Lincoln, entre Asunción y Bahía Blanca, parroquia 21 A, manzana 142, parcela 4 b, lote 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que la Municipalidad de la Capital le ha iniciado por cobro de afirmados, por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento del artículo 80, del Cód. de Proceds.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.23 jun.-N.° 1054 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Oscar De Andrea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 jun.-N.° 1.004 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Intilli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.003 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Guillermo Poggio o Guillermo Osorio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, tres de Junio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 jun.-N.° 965-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.753|4[13], calle Fernández Enciso, lote 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.º, secretario.

e.23 jun.-N.º 970 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 15.ª, partidas 44.753|4[1], 44.753|4[2], 44.753|4[3], 44.753|4[4] y 44.753|4[5], calle Pareja, lote 2, lote 4, lote 6, lote 8 y lote 10, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.º, secretario.

e.23 jun.-N.º 971 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.420, calle Esperanza, lote 17, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.º, secretario.

e.23 jun.-N.º 972 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 44.406, calle Lacar, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.º, secretario.

e.23 jun.-N.º 973 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.164 y 21.165, calles Monte y Pola, entre las de Miralla y Junta, lote 1, de la manzana 16, y Pola al lado del número 2450, lote 2, de la manzana 16, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1042 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.º 7, a cargo del doctor Ricardo Solá, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 6197, calle Colpayo, lote 2, manzana 220, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1937. — José L. Rodríguez, secretario.

e.23 jun.-N.º 996 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.º 2, se cita, llama y emplaza a Samuel Bonaparte, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.23 jun.-N.º 997 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.218, calle Avenida del Trabajo al lado del número 5519, lote 11, de la manzana 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1041 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, Luis Antonio Ríos, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 jun.-N.º 1046 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Luis Fiareto, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 jun.-N.º 999 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Seilik Lefel o Lepel.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.º 1.000 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.092, calle Fco. Bilbao al lado del número 5575, lote 23, de la manzana 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1045 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.129, calle Pola, entre las de Miralla y Lobos, lote 18, de la manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1044 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.372, calle Gral. E. Garzón, al lado del número 5686, lote 7, de la manzana 14, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1036 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.336, calle Directorio, al lado del número 5512, lote 13, de la manzana 11, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1038 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.360, calle Forrogue, al lado del número 2070 y Gral. E. Garzón, lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1035 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.285, calle Tandil, al lado del número 5225, lote 27, de la manzana 23, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1031 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.301, calle Alvariño, al lado del número 1715, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1032 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.232, calle Alvariño, al lado del número 1356, lote 1, de la manzana E, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1033 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.221, calle Araujo entre los números 2081 y 2067, lote 23, de la manzana 32, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1034 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.174, calle Corvalán, al lado del número 1364, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.º 1037 s|p.p.-v.12 jul.

Señora Antofilda Agüero. — El señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza. Secretaría a cargo del autorizante ha dispuesto se cite y emplace a Ud. para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho y constitu.. domicilio en el juicio de apremio que le ha iniciado el Fisco de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que le represente en el juicio. (Art. 80 del C. de P. de la Capital).

Río Cuarto, Marzo 6 de 1937. — Juan Carlos Roque Posse, secretario.

e.23 jun.-N.° 1056 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Butti**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.23 jun.-N.° 1057 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Carlos del Bono**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.465), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1058 s|p.p.-v.29 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario del inmueble sito en la calle Carranza, sin número, entre Coronel Niceto Vega y Cabrera, manzana 59, parcela 11, a fin de que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. Art. 80 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. —

Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 jun.-N.° 1053 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.147 y 21.148, calles Miralla al lado del número 2167, lote 36, de la manzana 18, y Miralla al lado del número 2143, lote 37, de la manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio Contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1043 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Noé Lindenbaum**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — Julio A. González, Rodolfo M. Senet. secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 892 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Horacio Lavié**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 894 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rúa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 jun.-N.° 895 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Germán Fernández Gordido**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en las causas que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1937. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 jun.-N.° 896 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Morán 3448, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto y multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 977 s|p.p.-v.12 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Czitran**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca an te su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 jun.-N.° 904 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Ferrer o Ferrero o Salvador Arias o Salvador Ares o Salvador Furner, Marino Benedetti o Debenedetti, Angel Valente y Francisco Scorzo**, procesados por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1010 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ventura Robol**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1011 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 29.593, calle J. E. Rodó, entre las de Miralla y Pola, lote 8, de la manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1020 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8 a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.847, calle Fco. Bilbao al lado del número 5450, lote 5, de la manzana 24, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1021 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Rodríguez Alcalde**, procesado por el delito de defraudación, causa 10.724, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 962 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 1005 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Wechsler**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1006 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestina Contreras o Dominga Rancich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 jun.-N.° 1014 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1008 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Augusto A. Brehinier"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1009 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Eduardo Machetti Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a María de Las Mercedes Peffabet, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 1012 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo M. Poggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días,a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1007 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Juanrrós Ibañez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 960 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Severa Guevara de Simonet.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.23 jun.-N.° 961 s|p.p.-v.29 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedores del siguiente lote:

N. Huapí, lote 7, partidas 14.454, 14.904 y 16.625, Circ. 16, correspondientes a los años 1917 al 27; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1059 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mariano Palacios**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jul.-N.° 1094 s.p|p|-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Huzio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 923 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tinogasta, entre San Nicolás y Esperanza, parroquia 20 A, manzana 206, parcela 9, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.23 jun.-N.° 804 s|p p.-v12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8 a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.731, calle Miralla, al lado del número 1758, lote 6, manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1023 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 2170|11⁹, calle Tandil, al lado del número 5649, lote 9, de la manzana 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará al mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1024 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.712, calle Tandil, entre las de Miralla y Alvariño, lote 30, de la manzana 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1025 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.666, calle Chascomús y Pasaje Particular, lote 2, de la manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1026 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.420, calle Alvariño al lado del número 2244, lote 3, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial; por los años 1926 y 1932|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1027 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.403, calle Alvariño, entre las de Fco. Bilbao y Lobos, lote J, de la manzana 28, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1028 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.328, calle Alvariño, al lado del número 1916, lote 12, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Lueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1029 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.323, calle Gral. E. Garzón, entre Corvalán y Alvariño, lote 7, manzana 30, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1030 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.797, calle Alvariño al lado del número 1931, lote 16, manzana 26, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1022 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.081 y 21.091, calles Pola al lado del número 2146, lote 12, de la manzana 19, y Pola al lado del número 2184 y Fco. Bilbao, lote 22, de la manzana 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1015 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado de la Circunscripción 1.ª, partida 21.042, calle Pola al lado del número 2032, lote 11, de la manzana 20, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1016 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.039 calle Gral. E. Garzón al lado del N.° 5562, lote 8, de la manzana 20, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1017 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.008 calle Remedios, entre las de Pola y Miralla, lote 13, de la manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1018 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.985, calle Pola, entre las de Directorio y Tandil, lote 20, de la manzana 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1019 s|p.p.-v.12 jul.

›r disposición del señor Juez de ›ucción en lo Criminal, doctor Ar- › Moreno, se cita, llama y emplaza treinta días, a contar desde la pri- › publicación del presente, a **Julio** ›nio **Pontón, Julio Piedras o Ortiz** ›**ndrés Bordese**, para que dentro de › término comparezcan a estar a de- › en la causa que se les sigue por ›, bajo apercibimiento de declarár- rebeldes.

›enos Aires, Junio 7 de 1937. — ›ndo M. Fraga, secretario.

›cal del Juzgado: Palacio de Justi- piso 3.°.

e.16 jun.-N.° 918 s|p.p.-v.22 jul.

›or disposición del señor Juez de ›rucción en lo Criminal de la Capi- Federal, doctor Ernesto González ›land, se cita, llama y emplaza a la ›uga **Olga Ortiz**, procesada por el de- de hurto, para que dentro del tér- › de treinta días, a contar desde la ›era publicación del presente, com- ›zca ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en la ›a que se le sigue, bajo apercibimien- e ser declarado en rebeldía, de acuer- ›on las disposiciones de la ley.

›uenos Aires, Junio 7 de 1937. — ›o Ovejero, secretario.

e.16 jun.-N.° 920 s|p.p.-v.22 jul.

›or disposición del señor Juez de ›rucción en lo Criminal de la Capi- Federal, doctor González Gowland, ›ita, llama y emplaza a los prófugos ›**nardo Podlubne, Alfredo Rodríguez** ›**uan Di Lorenzo** o **José Reinaldo Sil- (a) "El Nene"**, procesados por ›elito de robo, para que dentro del ›ino de treinta días, a contar des- la primera publicación del presente, ›parezcan ante su Juzgado y Secre- a del autorizante, a estar a derecho la causa que se les sigue, bajo aper- miento de ser declarados en rebel- , de acuerdo con las disposiciones de ›ey.

›uenos Aires, Junio 7 de 1937. — ›é Mancinelli, secretario.

e.16 jun.-N.° 921 s|p.p.-v.22 jul.

›or disposición del señor Juez de ›trucción en lo Criminal de la Capi- Federal, doctor Luis A. Barberis, ›cita, llama y emplaza a **José Costa**, ›cesado por el delito de quiebra, para › dentro del término de treinta días, ›ontar desde la primera publicación presente, comparezca ante su Juz- ›o y Secretaría del autorizante, a es- a derecho en la causa que se le si- ›, bajo apercibimiento de ser decla- ›o en rebeldía, de acuerdo con las dis- ›iciones de la ley.

›uenos Aires, Junio 7 de 1937. — ›ifanio Sosa, secretario.

›ocal del Juzgado: Palacio de Justi- , Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 922 s|p.p.-v.22 jul.

›l Juez doctor Hernán Maschwitz, ›ma por treinta días, a herederos y ›eedores de **Carolina Appagliese de Menna, y Miguel Di Menna.**

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — ›dro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.16 jun.-N.° 915 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de ›z Letrado, a cargo del Juzgado nú- ›ro 28, doctor Raúl Lozada Echeni- ›e, se hace saber por el término de ›ince días, que a contar de la prime- publicación del presente, se cita, lla- › y emplaza por el mismo término, al ›opietario o propietarios del inmueble ›o en la calle Martínez Rosas s|n., en- › Fitz Roy y Avda. Parral, parroquia › D; manzana 128 B, parcela 2, del ›tastro Municipal, para que comparez- . a estar a derecho en el juicio que sigue la Municipalidad de la Ciudad › Buenos Aires, por cobro de afirma- ›s, ante este Juzgado, Secretaría del ›torizante, bajo apercibimiento de ›mbrarse al señor Defensor de Ausen- › para que lo represente. (Expte. ›21).

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — ›rge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1101 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Deheza entre Vidal y Crámer, parroquia 18, manzana 46, parcela 16 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Expte. 6355).

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1100 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonzalo Pujol**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jul.-N.° 1095 s.p|p|-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Vedia, entre Blandengues y límite pavimento hacia 11 de Septiembre; parroquia 18; manzana 17, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo aprecibimiento, en caso de silencio de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.23 jun.-N.° 815 s|p. p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª calle Gutenberg N.° 4667, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 964 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avda. Lincoln, entre Sanabria y José Cubas, parroquia 21 A, manzana 71, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría autorizante, bajo aprecibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de **Ausentes.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.23 jun.-N.° 806 s| p. p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Faustino Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1076 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bancalari**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — **M. Frías Padilla**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1073 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 jun.-N.° 913 s|p.p.-22 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Gilberto Núñez.**

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul. N.° 1109 s|p.p.-v5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Campolongo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1089 s|p.p.-v. 5 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente lote: Pampa, lote 24, partida 12.535, 12.960 y 14.109, Circunscripción 16, correspondientes a los años 1917 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se les cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1070 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Farías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.16 jun.-N.° 911 s|p.p.-v.22 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Pablo Lamberto** o **Pablo Lamberti.**

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 909 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Benazzi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 925 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Buscaglia o Biscay**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 jun.-N.° 916 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Leonardo Juan Messina**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.16 jun.-N.° 912 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Zuccarino**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jul-N.° 1074 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita a herederos y acreedores de **Marcos Hoziel**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.16 jun.-N.° 907 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 jun.-N.° 926 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Sgauzetta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 jun.-N.° 924 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Hary Trannar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 8 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 jun.-N.° 927 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Alvano** y a **Elsa Góm z**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 jun.-N.° 1047 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrarca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1337. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 jun.-N.° 650 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Consolo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 jun.-N.° 1048 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcos Ciriaco Rosales**.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.16 jun.-N.° 937 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Berguer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 jun.-N.° 917 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Esteban Albanes**.
Buenos Aires, Mayo siete de 1937. — Horacio Wässerzug, secretario.
e.9 jun.-N.° 888 s|p.p.-v.15 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Jesús Redondo**.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.7 jul.-N.° 1118 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Matunos, Salvador Parissi y Emilio R. Lattes**, procesados por defraudación; **Juan José Alvarez**, por homicidio; **Río Rodríguez**, por hurto, **Angel Bertazzo**, por estafa **Antonio Caprioli y Froilán Martínez**, por abuso de armas y lesiones, y **Nicolás Castrogiovani**, por robo y lesiones, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e.9 jun.-N.° 903 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 7.ª, partidas 6267, 6268, 6269 6273 y 6275, calle Avellaneda, lote 5, lote 4, lote 3, lote 19 y lote 17, de la manzana 224, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.
e.23 jun.-N.° 984 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Fredes**, procesado por el delito de homicidio causa 9908, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jul.-N.° 1105 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 62.162, calle Echeandía y Barroche, lote 1, manzana 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.
e.23 jun.-N.° 987 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.944, calle Crisóstomo Alvarez, lote 16, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.
e.23 jun.-N.° 988 s|p.p.-v. 12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.013, calle José Martí y Echeandía N.° 3108, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.
e.23 jun.-N.° 989 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 62.898, calle Saladillo y Montiel, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.
e.23 jun.-N.° 990 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 52.876 y 52.877, calle Pergamino, lote 8, manzana F y lote 9, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Patricio Z. Pérez, secretario.
e.23 jun.-N.° 991 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Rodríguez Ferrer**.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.23 jun.-N.° 1.002 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 6, a cargo del docto[r] Ricardo Ramaugé, se hace saber por [el tér]mino de quince días al propie[tario del] inmueble ubicado en la Circuns[cripción] 1.ª, partida 51.919, calle Zuviría, manzana D, que el Fisco Naci[onal ha] iniciado juicio contra dueño desc[onocido] por cobro del impuesto con m[ulta de] Contribución Territorial del añ[o 1934,] bajo apercibimiento de que en [caso de] no comparecer el propietario, se [sustan]ciará el mismo juicio con el Def[ensor de] Ausentes, de acuerdo con el art[ículo 18] de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 2 de 1[937. —] Patricio Z. Pérez, secretario.
e.23 jun.-N.° 992 s|p.p.-[v.12 jul.]

Por disposición del Juzgado [de Paz] Letrado N.° 6, a cargo del docto[r Ricar]do Ramaugé, se hace saber por [el tér]mino de quince días al propiet[ario del] inmueble ubicado en la Circuns[cripción] 1.ª, partida 51.898, calle Zuviría, que el Fisco Nacional ha iniciad[o juicio] contra dueño desconocido, por c[obro del] impuesto con multa de Contribuc[ión Te]rritorial del año 1934, bajo aperci[bimien]to de que en caso de no compa[recer el] propietario, se sustanciará el jui[cio con] el Defensor de Ausentes, de acue[rdo con] el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 2 de 19[37. —] Patricio Z. Pérez, secretario.
e.23 jun.-N.° 993 s|p.p.-v[.12 jul.]

Por disposición del Juzgado [de Paz] Letrado N.° 7, a cargo del doctor [...] do Solá, se hace saber por el tér[mino de] quince días al propietario del in[mueble] ubicado en la Circunscripción 7.ª [...] da 824, calle Lezica, lote 59, m[anzana] 28-B, que el Fisco Nacional ha i[niciado] juicio contra dueño desconocido, [por co]bro del impuesto con multa de Co[ntribu]ción Territorial, año 1934, bajo a[perci]miento de que en caso de no com[parecer] el propietario se sustanciará el [mismo] juicio con el Defensor de Ausen[tes, de] acuerdo con el artículo 18 de [la Ley] 11.285.
Buenos Aires, Junio 1.° de 19[37. —] José L. Rodríguez, secretario.
e.23 jun.-N.° 994 s|p.p.-v[.12 jul.]

Por disposición del Juzgado [de Paz] Letrado N.° 7, a cargo del doctor [...] do Solá, se hace saber por el térm[ino de] quince días al propietario del in[mueble] ubicado en la Circunscripción 7.ª, [parti]da 1577ª, calle Rawson, lote 4, m[anzana] 50, que el Fisco Nacional ha i[niciado] juicio contra dueño desconocido [por co]bro del impuesto con multa de Co[ntribu]ción Territorial del año 1934, baj[o aper]cibimiento de que en caso de no c[ompa]recer el propietario, se sustanci[ará el] mismo con el Defensor de Ausen[tes, de] acuerdo con el artículo 18 de l[a Ley] 11.285.
Buenos Aires, Junio 1.° de 19[37. —] José L. Rodríguez, secretario.
e.23 jun.-N.° 995 s|p.p.-v.[12 jul.]

Por disposición del Juzgado [de Paz] Letrado número 15, a cargo del [doctor] Alberto F. Jordán, se hace sab[er por] el término de quince días, al prop[ietario] del inmueble ubicado en la Circu[nscrip]ción 15.ª, partida 44.855, calle Chi[...] lote 7, que el Fisco Nacional ha [inicia]do juicio contra dueño desconoci[do, por] cobro del impuesto con multa de [Contri]bución territorial del año 193[4, bajo] apercibimiento de que en caso [de no] comparecer el propietario, se sus[tancia]rá el mismo juicio con el Defen[sor de] Ausentes, de acuerdo con el artíc[ulo 18] de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Junio 1.° de 19[37. —] Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.
e.23 jun.-N.° 969 s|p.p.-v.[12 jul.]

El Juez doctor Manuel Orús, por treinta días a herederos y acre[edores] de don **Ventura González**.
Buenos Aires, 11 de Junio de 19[37. —] Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.23 jun.-N.° 1.001 s|p.p.-v.2[9 jul.]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros s|n., parroquia 21 B, manzana 163 A, parcela 26, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Expte. 672).

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1103 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o poseedores del inmueble sito en la calle Aquino s|n. entre Murguiondo, Avda. Derqui, Tafí, parroquia 80, manzana 103, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 4.716).

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1104 s|p.p.-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser poseedor o propietario del siguiente inmueble: Sucre 925, partidas 11.387, 11.782, y 13.250 Circ. 16, correspondientes a los años 1916 al 26; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1066 s|p|p|-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte propietario o poseedor de la siguiente fracción de terreno:

N. Huapí, lote 22, partidas 14.789, 15.244 y 16.679, correspondientes a los años 1917 a 1927, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial, le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Ambrosio A .Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1062 s|p.p.-v.19 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Teresa Ubago de García Velloso** cuyo juicio tramita en la secretaría 18.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.9 jun.-N.° 899 s.p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Alfredo Sciacca**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1111 s|p.p.-v.5 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quienes resulten ser propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Mendoza, lote 20, manzana 35, partida 13.025, años 1918|26; Vilela, Superí, Besares y Conde, partidas 6.297, 6.503, y 6.653, años 1918|26; Roque Pérez y Arias, lotes 16|20, partidas 6.965, 7.189 y 7.555, años 1918|26; Avenida del Tejar, lote 6, partidas 4.213, 4.358, 4.270, años 1918|26; Avenida del Tejar, manzana 60, partidas 2.784, y 2.764, años 1918|25; Arcos, lote 30, partidas 9.256, 2.535, 10.447, años 1918|26; García del Río y Manzanares, manzana 137, partidas 5.901|3, 6.098, 6.200, años 1918, |26; Besares a Vilela, partidas 6.543, 6.678, años 1921|26; Paroissien, lote 8, manzana 43 A, partidas 6.121, 6.326, 6.471, años 1918|26; Roque Pérez y Juana Azurduy, lotes 1|3, partidas 4.561, 4.718, 4.671, años 1918|26; Olazábal, lote 6, partidas 13.011, 13.437 y 15.008; años 1918|26; Pampa, lote 2, partida 12.342, años 1922|23; Besares, Amenábar y San Isidro, partidas 6.549, 6.774, 6.962, años 1918|25; Guanacache, manzana L, partidas 1.646, 1.717, y 1.688, años 1918|26; Pampa, lote 3, partida 13.838, años 1924|26; Arcos, lote 8, partidas 10.203 y 10.511, años 1918, 1919| 20 y 23; 3 de Febrero, lote 4 partidas 9.738, 10.029, 10.731, años 1918|26; Ruiz Huidobro, Wáshington y Arroyo Medrano, lotes 1|3, partidas 6.583, 6.806, 6.995, años 1918|26; Pampa, lote 4, partidas 12.340, años 1922|23; Avenida Forest y Manzanares, partidas 5.802, 5.997, años 1918|23; haciéndoles saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramitan los juicios que por cobro de Contribución Territorial, les sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en cada demanda. — Se les cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1067 s.p|p|-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble: calle Mendoza 1226, partidas 11.561, 11.961 y 13.437, correspondientes a los años 1917 a 1926, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se les cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en dicho juicio bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1068 s.p|p|-v.19 jul.

El Juez Dr. Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Alfonso Gerard** y **Eugenia de Gerard**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.1.° jul.-N.° 1112 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Atilio Cevasco**.

Buenos Aires, Mayo siete de 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.9 jun.-N.° 887 s.p.p.-v.15 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble: calle N. Huapí, lote 18 manzana 7, partida 14.793, 15.248 y 16.983, correspondientes a los años 1917 al 27; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1065-s. p.p-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente lote: Olazábal, lote 4, manzana 10, partidas 962, 979 y 1022, Circ. 16.ª, correspondientes a los años 1914 al 23; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1063 s-p.p.-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente lote: Pampa, lote 16, partidas, 12081, 12505 y 13.917, Circ. 16.ª, correspondientes a los años 1917 al 26; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1064 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararse rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1077 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Landorio**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — **César S. Vásquez**, secretario.

e.1.° jul. -N.° 1084-s|p.p.-v.5 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Cura**, por lesiones a su esposa, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 92, Código Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

1.1.° jul.-N.° 1096 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bucarelli entre Quirós y Campillo, parroquia 21 B, manzana 690, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. N.° 674).

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1102 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Frugone**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1098-s-p-p. v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita, llama al prófugo **Antonio Martínez**, procesado por los delitos de incendio y atentado contra la seguridad de los medios de transporte, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

La Plata, Junio 14 de 1937. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.23 jun.-N.° 956 s| p. p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Angel Battaglini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio ... de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1013 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, **se cita**, llama y emplaza al prófugo **Marcial Domínguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.7 jul.-N.° 1122 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Poblet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1123 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, Secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Juan Gatica**, apellido materno ignorado, argentino, de sesenta y siete años de edad, soltero, analfabeto, y bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Junio 25 de 1937. — R. González Palau, secretario.

e.7 jul.-N.° 1124 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Antonuccio**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jul.-N.° 1128 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del **Juzgado de Paz Letrado** número 15, a cargo del **doctor** Alberto F. Jordán, se hace saber **por el término** de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 15.ª, partidas 43.597 y **43.598**, calle Avenida San Martín, lote 13, manzana 209 y Avenida San Martín, lote **14**, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por **cobro** del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 975 s|p.p.-v.12 jul.

El **Juez en lo Civil doctor** Carlos A. **Varangot**, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Teresa o Teresa Elisa Martínez**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1937. — **Alfredo** Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 807 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza** por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1125 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sindín Hermida**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1126 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Salbarezza** o **Antonio** o **Arturo Amaya**, o **Irala** o **Aya** o **Arturo Albaro** o **Albano** o **Albardo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jul.-N.° 1127 s|p.p.-v.11 ago.

Sr. **Ventura Rodríguez**, el señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, Secretaría a cargo del autorizante, ha dispuesto se cite y emplace a Ud. para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio de apremio que le ha iniciado el Fisco de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que le represente en el juicio. (Artículo 89 del C. de P. de la Capital).

Río Cuarto, Marzo 6 de 1937. — Juan Carlos Roque Posse, secretario.

e.7 jul.-N.° 1129 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Valente, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jul.-N.° 1135 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **tercer piso.**

e.10 jun.-N.° 836 s|p.p.-v.22 jul.

Ricardo N. Messone, Juez de Paz Letrado, del Juzgado N.° 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Bastida Guillen.

Buenos Aires, Junio ....de 1937. — Carlos Navarro Clement, secretario.

e.7 jul.-N.° 1115 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Matilde Crucci o Crucci de Viaña**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 jul.-N.° 1116 s|p.p.-v.11 ago.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Edmundo Santiago Pertini**.

Buenos Aires, Junio veintiuno de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.7 jul.-N.° 1117 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Supa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1119 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La Mujer de los dos Rulitos"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1120 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Pascual Tolomeo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1121 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carmen Besosi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jul.-N.° 1137 s|p.p.-v. 11 ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, Dr. D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Roberto Millán, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, **Mayo 5 de 1937. —** Osvaldo P. **Arriola, secretario.**

e.9 jun.-N.° **900 s|p.p.-v.15 jul.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Vasconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a la sociedad anónima "Meili y Roesli Ltd.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán (al centro).

e.7 jul.-N.° 1130 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ilda Martha Zoto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 1131 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Pedro Pastorino** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1132 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernst Hildebrandt**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 1133 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Barrera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1134 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Bernasconi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1091 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Carnevale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 935 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Gjurinovich**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1097 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Pedro Alberto Fasce**, procesado por defraudación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la referida causa que tramita por ante la secretaría número dos, a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes, (B. A.), Junio 3 de 1937. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.9 jun.-N.° 906 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado número 1, cítase por el término de treinta días, al procesado **Juan Carlos Dionet**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jun.-N.° 893 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cortez** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N. 932 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Degollada** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 957 s|p. p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rossaro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 928 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Lavalle**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 jun.-N.° 914 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Calbiño o Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 930 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Visitación Alvarez**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 931 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamar que, se cita, llama y emplaza, a **Carolina Iribarren de Barreiro**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 jun.-N.° 901 s|p.p.-v.15 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Rosa Marrone**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.23 jun.-N.° 1055 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª partida 45.276 calle Gutenberg lote 24 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 965 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª partida 45.266 calle José Cubas lote 12 que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 966 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª partida 45.158, calle Mercedes lote A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 967 s| p. p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª partida 45.012, calle Asunción lote 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Oficial 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 968 s|p.p.-v.12 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen María Sonda o Carmen S. de Pandolfini**.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.9 jun.-N.° 898 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar José Sicario y Eduardo Córdoba**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.9 jul.-N.° 902 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Alex**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 934 s|p.p.-v.22 jul.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita a herederos y acreedores de **Gerardo Cornelio Joekes**, por treinta días.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 jun.-N.° 889 s|p.p.-v.15 jul.

El Dr. Manuel Orús, Juez en lo Civil llama por treinta días, a herederos y acreedores, de doña **Catalina Irureta Goyena**.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 910 s|p.p.-v.22 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Héctor De Micheli o Di Micheli**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.9 jun.-N.° 891 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tres Cruces entre Cuenca y Campana, parroquia 20 A, manzana 128, parcela 16, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.23 jun.-N.° 814 s| p. p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Agustín Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1087-s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Correidora (a) Verruga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, disp. armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Héctor C. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1078 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Juan Butler.**

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.9 jun.-N.° 890 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alfredo Ruili,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° jul.-N.° 1090 s|p.p.-v. 5 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.°, partida 21.247, calle Bragado número 5608, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausente, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1049 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, calle Yerbal número 916, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 981 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, el propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 7265, calle Canalejas, lote 22, manzana 27, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 982 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 7433ª, calle Avellaneda y Cucha Cucha, lote 2, manzana 264, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 983 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria número 4341, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 979 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 7.ª, partida 6370, calle Méndez de Andés, lote 33, manzana 225, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 985 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Federal Suplente de Río Cuarto, Dr. José Mauricio Alonso, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano Alberto Nas, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue por suponerlo autor de infracción al Art. 4.° de la Ley N.° 3959, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.

Río Cuarto, Junio 22 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1099 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 6, a cargo del doctor Ricardo Ramaugé, se hace saber por el término de quince días, al propietario de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 7.ª, partidas 6743 y 6763, calles Isidoro Demaría y Arengreen, lote 22, y Planes e Isidoro Demaría, lote 14, de la manzana 240, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.23 jun.-N.° 986 s|.p.p.-v.12 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 8, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por el término de 15 días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.568 y 20.569, calle Fonrouge, al lado del número 1576, lote 4, de la manzana C, y Fonrouge entre las de Tapalqué y J. E. Rodó, lote 5, de la manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Héctor Raúl López, secretario.

e.23 jun.-N.° 1039 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Manuel Vidal.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1110 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 45.487, calle Linneo, lote 5, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 978 s|.p.p.-v.12 jul

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jacobo Santiago o Santiago Jacobo Tagliabúe.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.23 jun.-N.° 980 s|.p.p.-v.29 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don **Constantino Mayan.**

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.23 jun.-N.° 963 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 43.565, calle Llavallol y Gutenberg, lote A, parte manzana 210, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial del año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.23 jun.-N.° 976 s|.p.p.-v.12 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MARTINI Y ROSSI (ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de junio del año mil novecientos treinta y siete, ante mí: Escribano autorizante y testigos que se expresará, comparece don Amílcar Gouthier, que acostumbra a llamarse "Amilcare Gouthier", y firmar en todos sus actos "Gouthier", casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Callao número mil quinientos treinta y uno, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que en su carácter de Gerente de la Sociedad "Martini y Rossi (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída en Turín el día siete de mayo del año mil novecientos treinta y siete, ante el Cónsul Argentino en la misma, Señor Pablo del Pino, me hace entrega de testimonio expedido por el nombrado funcionario consular, para que lo protocolice en este Registro, a los efectos de solicitar oportunamente su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital, y otorgar escritura. — El testimonio que me hace entrega el compareciente está extendido en diez fojas de papel de actuación del expresado consulado, y además de hallarse autorizado por el nombrado cónsul, se encuentra en cada una de sus páginas, al margen de las mismas la firma y sello que el Señor Cónsul Pablo del Pino utiliza oficialmente. — El testimonio que el compareciente me hace entrega es del tenor siguiente: "Número quinientos cuarenta. — En Turín, Italia, a los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y siete, ante mí Cónsul autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la ley número cuatro mil setecientos doce, del veintinueve de septiembre de mil novecientos cinco, y los testigos al final nombrados comparecen los Señores: Conde Abogado Enrique Rossi di Montelera; italiano, casado, mayor de edad; Conde Doctor Theo Rossi di Montelera, italiano, soltero, mayor de edad; la Marquesa Valeria Litta Modignani Rossi di Montelera, italiana, casada, mayor de edad; Conde Doctor Metello Rossi di Montelera, italiano, casado, mayor de edad la Marquesa Teófila Alessandra Médici del Vesello Rossi di Montelera italiana, casada mayor de edad; Condesa Ada D'Harcourt Rossi di Montelera, italiana, casada, mayor de edad; y la Condesa Lydia Leumann Viuda del Conde Doctor Ernesto Rossi di Montelera, italiana, mayor de edad, que comparece en representación de su Señor hijo Conde Doctor Napoleón Rossi di Montelera, en virtud del poder general que tengo a la vista debidamente legalizado y que traducido al castellano dice como sigue: "Número 216 Repertorio. Poder General. Víctor Manuel III, por gracia de Dios y voluntad de la Nación Rey de Italia. — El año mil novecientos treinta y cinco XIII y el siete septiembre en Turín en una habitación del piso bajo de la Casa Rossi di Montelera, en calle Pomba N.° 1, ante mí Doctor Juan Stratta, Notario inscripto en el Colegio Notorial de Turín, de la Residencia de Corio. Ha comparecido personalmente el señor Conde Doctor Caballero Of. Napoleón Rossi di Montelera, nacido y residente en Turín, calle Pomba N.° 1. De cuya identidad personal yo Notario estoy cierto, teniendo plena capacidad jurídica, mayor de edad; el cual previa renuncia a la asistencia de testigos, de acuerdo conmigo Notario, declara nombrar y constituir como en la presente acta nombra y constituye como su procuradora general a su madre Condesa Lydia Leumann hija del difunto Com. Napoleón, Viuda del Conde Gran Of. Doctor Ernesto Rossi di Montelera, residente en Turín, confiriéndole la más amplia y necesaria facultad, para administrar y disponer del patrimonio mobiliario e inmobiliario poseído actualmente y que pueda poseer en el porvenir, tanto en Italia como en el extranjero, y así la autoriza a: Comprar, vender, permutar, inmuebles o muebles a los precios, pactos y condiciones que creerá conveniente, pagar y exigir los mismos precios, recibir y dar recibos, renunciar a hipotecas legales, conceder moratorias al pago, fijar las mismas moratorias, el tipo de interés y convenir las garantías. — Ceder créditos, derechos, incluso hereditarios, acciones, comprarlos o recibirlos en pago. — Estipular y anular alquileres, aperos, inclusos excediendo el noveno y contratos de arriendo, convenir pactos y alquileres, exigir los alquileres y dar recibo de ellos. — Proveer a la conservación y manutención de los inmuebles y hacer en ellos todas las reparaciones necesarias sea por concurso o destajo liquidar las relativas cuentas, estipular y rescindir todos aquellos contratos que fuesen oportunos para una mejor administración de los mismos inmuebles. — Pagar deudas y exigir créditos de cualquier clase, ceder créditos, dar recibos, estipular mutuos o llegar a reconocimientos de deudas, consentir en inscripciones, cancelaciones, sustituciones,

aciones o restricciones hipoteca-
eluso sin exacción de equivalente.
ceder al pago de cualquier cuota,
ir cualquier proceso, conciliar.
meter en arbitraje incluso como
le componedor y con renuncia a
ón y casación. — Exigir: cánones,
censos y otros gravámenes tan-
dinero como en natura, libertar
tanto activo como pasivo para
s partes que creerá conveniente.
gir sumas, cualquiera sea su im-
a cualquier título debida, hacer
os y cobros de sumas en cual-
nstituto de Crédito sea en cuenta
te, como de ahorro o vinculados,
ır operaciones bancarias. — Esta-
servidumbres y precarios, renun-
aquellos existentes. — Represen-
mandante en los inventarios, en
bastas judiciales y no, y en los
tos. — Hacer o recibir delegacio-
censo, renovaciones, ratificacio-
rescates. — Renovar o rescindir
ier contrato en curso, asumir obli-
es de cualquier género, prestar
s, garantías, avales de cualquier
leza y por cualquier importe sea
ma solidaria o subsidiaria, acep-
tras en pago, avalarlas, endosar-
protestarlas. — Promover cual-
acto de embargo y ejecutivo, se-
o, inhibiciones, pignoraciones, ex-
nes, embargos tanto mobiliarios
inmobiliarios y renunciar a ellos.
presentar al mandante en juicio
lquier causa y en cualquier grado
risdicción, incluso en vía de opo-
revocación y cesación, nombrar
dos y procuradores en los litigios,
os y peritos, revocar y nombrar
hacer elección de domicilio. —
enir en juicio de quiebra y de
cción, hacer cualquier acto u ope-
inherente con los intereses del
nte, exigir distribuciones parcia-
definitivas, deferir, referir, acep-
ramentos incluso resolutivos, cui-
a ejecución de las sentencias. —
ar herencias con o sin beneficio
ventario, repudiarlas si onerosas,
las correspondientes renuncias, re-
títulos y valores eventuales depo-
s. — Proceder a divisiones tanto
ales como extrajudiciales, revisio-
e cuentas, liquidaciones, aceptar y
ır lotes e igualaciones, recibirlas y
las, dar recibos, pedir peritajes
ntraperitajes, impugnarlas. — Ha-
ualquier práctica cerca la adminis-
n de la deuda pública. — La
de Depósitos y Préstamos, las
de Ahorro y Postales, Cuerpos
les, Establecimientos Públicos y So-
les en general para vincular, des-
lar y sustituir títulos, acciones,
ciones, Bonos Fratíferos y Libre-
e Depósitos, firmar las correspon-
es demandas, declaraciones y re-
s, retirar los nuevos títulos o ac-
s o el numerario, dar recibos. Re-
ntar al mandante ante comicios y
rcios, aceptar sus decisiones, hacer
ción. Adelantar recursos ante cual-
autoridad gubernativa, provincial,
ipal y fiscal, en mérito a cualquier
incluso para exonerar, disminuir
mbolsar de impuestos y tributos,
los mismos reembolsos dando re-
. Retirar de cualquier oficina, te-
ia o caja efectos certificados o ase-
los, vales postales giros, cheques,
etes postales aun conteniendo va-
. Representar al mandante en todos
ctos relativos a sociedades anóni-
colectivas, en comandita y de cual-
otra forma o naturaleza, tanto en
como en el extranjero, sin limita-
de facultad, por ejemplo, a hacer
los actos relativos a la constitu-
de cualquier forma de sociedad, co-
e cambio, separación o exclusión de
s, cambio de razón social, la reduc-
aumento y reintegración del capi-
ocial, la disolución anterior al tér-
establecido y la fusión con otras
dades, la prórroga del término an-
nencionado, proceder a la suscrip-
de las acciones y de las cuotas so-
s, proveer a la liquidación de cual-
sociedad, nombrar los liquidadores
rles las oportunas facultades y hacer todas aquellas proposiciones y reservas que crea del caso, introduciendo en los actos que sean estipulados, todos los cambios que considerará oportunos y convenientes. — Hacerse sustituir por uno o más procuradores con semejantes o más limitados poderes, hacer y obrar en suma en el interés del mandante todo cuanto incluso si no especificado, lo mismo que podría hacer en su propio interés y salvaguardia de sus derechos, con declaración de que las antes mencionadas facultades, se deben entender enunciadas en modo demostrativo. — Todo con promesa de ratificación y bajo las sanciones legales. Y requerido Yo Notario, recibo este acto escrito por mí sobre seis páginas y diez y nueve líneas de la séptima de un folio que leo al compareciente, que por mí interpelado lo aprueba y en confirmación lo firma conmigo. En el original firmados: Napoleón Rossi di Montelera, Dr. Giovanni Stratta, Notario. — Registro de Ciriè, el 11 septiembre 1935 XIII al N.° 164 con Liras 15,60. — Copia conforme al original, firmado en cada folio como es ley. — Coric, 12 Septiembre 1935 XIII Juan Stratta. — Sigue la legalización de la firma del Notario por el Tribunal de Turín y la legalización de este Consulado'' — Todos los comparecientes nombrados están domiciliados en esta ciudad y son personas de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe, y dice: Que por escritura de fecha tres de marzo del año mil novecientos veintisiete, otorgada ante este Consulado, los Condes Teófilo Rossi di Montelera, Ernesto Rossi di Montelera, Enrique Rossi di Montelera, Theo Rossi di Montelera y la Condesa Valeria Litta Modignani Rossi di Montelera, celebraron contrato de constitución de una sociedad colectiva, para explotar el comercio en el ramo de fabricación y venta de vinos, vermouth, licores y otros productos afines, en la República Argentina. — Que la Sociedad se constituyó con un capital de cien mil pesos moneda nacional y la razón social adoptada es la de ''Martini y Rossi'', habiéndose inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, bajo el número ciento ochenta y seis, al folio cuarenta y seis del tomo veintinueve. — Que habiendo fallecido el socio Conde Abogado Teófilo Rossi di Montelera, todos los derechos y acciones que al nombrado correspondían en la mencionada sociedad ''Martini y Rossi'' (Argentina), pasaron por expresa disposición testamentaria del nombrado causante, a ser de propiedad de sus hijos el Conde Doctor Metello Rossi di Montelera y la Marquesa Teófila Alessandra Médice del Vasselle Rossi di Montelera, ambos comparecientes. — El testamento que otorgó en forma privada el socio fundador, Conde Abogado Teófilo Rossi di Montelera, en Turín, el cinco de Julio de mil novecientos veintisiete, se encuentra protocolizado ante el Escribano de la nombrada ciudad de Buenos Aires, Don Eduardo C. Medina, en el Registro de Contratos Públicos a su cargo, por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Don Francisco D. Quesada, según así y más ampliamente resulta de la escritura de fecha veintinueve de julio del año mil novecientos treinta y cinco. — Que en el nombrado testamento, el Conde Abogado Teófilo Rossi di Montelera dispuso: ''De mi compropiedad en las varias haciendas y Sociedades Anónimas ''Martini y Rossi'', ''Fratelli Rossi'', ''Rossi Frère'', etc., constituídas y por constituirse (en suma para todo lo que tenga relación con la hacienda industrial ''Martini y Rossi'') dejo seis décimos a mi hijo Metello y cuatro décimos a mi hija Teófila Alessandra de Médici del Vassello del resto del patrimonio exceptuando los legados que se señalan, nombro herederos universales en partes iguales entre ellos mis dos hijos nombrados''. — Los derechos y acciones que al socio fundador Conde Doctor Ernesto Rossi di Montelera correspondía en la recordada sociedad colectiva ''Martini y Rossi'' (Argentina), por fallecimiento del mismo, pasaron por expresa disposición testamentaria a ser de propiedad de la Condesa Ada d'Harcourt Rossi di Montelera y Conde Doctor Napoleón Rossi di Montelera; quienes se encuentran presentes en este acto, el segundo por representación. — El testamento ológrafo del cual emana el título de los Condes últimamente citados, se encuentra protocolizado en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, ante el Escribano Señor Eduardo C. Medina, en el Registro de Contratos Públicos a su cargo, segun escritura que en fecha veinticuatro de julio del año mil novecientos treinta y cinco, otorgó el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Don Francisco D. Quesada. — La parte pertinente de la disposición testamentaria aludida, es la siguiente: ''2) Nombre herederos universales mis hijos Ada y Napoleón. 3) Dejo a mis hijos Ada y Napoleón, en partes iguales, los títulos y las sumas de mi propiedad, sea en dinero que en cuenta corriente en las varias haciendas o sociedades anónimas ''Martini y Rossi'', que depositadas en Bancos Italianos o extranjeros, deducidos los legados a mi esposa y a mi nietita Luisa D'Harcourt. 5) De mi propiedad en las haciendas y sociedades anónimas ''Martini y Rossi'', dejo cuatro décimos a mi hija Ada y seis décimos a mi hijo Napoleón, en cada una de las haciendas y en cada una de las sociedades.'' Que siendo por lo tanto, los comparecientes nombrados, a excepción de la Condesa Lydia Leumann Viuda Rossi di Montelera y mandante citados, los únicos componentes de la Sociedad Colectiva ''Martini y Rossi'' (Argentina) que gira en la República Argentina, de mutuo y común acuerdo vienen a constituir, como en efecto lo hacen, una Sociedad de Responsabilidad Limitada para los objetos y bajo las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes: Primero. — La Sociedad se entiende constituída entre los Señores: Conde Abogado Enrique Rossi di Montelera, Conde Doctor Theo Rossi di Montelera, Conde Doctor Napoleón Rossi di Montelera, Conde Doctor Metello Rossi di Montelera, Marquesa Teófila Alessandra Médici del Vascello Rossi di Montelera, Marquesa Valeria Litta Modignani Rossi di Montelera, y Condesa Ada D'Harcourt Rossi di Montelera, y tiene por objeto hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad Colectiva actualmente en giro ''Martini y Rossi'' (Argentina), de cuyas operaciones serán continuadora. — A dicho efecto y a los fines a que más ampliamente haya lugar, las partes constituyen, aprueban y ratifican los balances, cuentas, inventarios y en general todo acto realizado por la Sociedad Colectiva en giro o emanado de las funciones de la misma; cuyos libros, documentos, existencias y en suma, todo lo que constituye el activo y pasivo pasará a ser propiedad de la nueva sociedad que por este instrumento público se constituye. — Segundo: La Sociedad girará en sus operaciones bajo la denominación de ''Martini y Rossi'' (Argentina), Sociedad de Responsabilidad Limitada, teniendo por objeto dedicarse en la República Argentina, a la fabricación de vinos, vermouth, licores y otros productos afines y derivados y los artículos que los socios de común acuerdo establezcan. — Tercero. — Fíjase en veinte años el plazo de duración de esta Sociedad, contados desde el día primero de Enero del año mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha se retrotraerán las operaciones, con el fin de salvar los inconvenientes que pudieran suscitarse en razón de hacerse cargo esta Sociedad del activo y pasivo de la anteriormente constituída entre los mismos socios, a que se ha hecho referencia precedentemente. — Cuarto. — El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: a) Cuarenta mil pesos moneda nacional, argentina, en dinero efectivo cuya existencia acreditará el Gerente al solicitarse la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la República Argentina. — b) Ciento diez mil pesos moneda nacional, que es el valor del inmueble situado en el Partido de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, que los socios transfieren a la nueva Sociedad por medio de este instrumento público, de acuerdo con la exigencia del artículo diez de la Ley Argentina número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Quinto. — La administración y dirección de la Sociedad ''Martini y Rossi'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, estará a cargo de los Señores: Conde Doctor Theo Rossi di Montelera, Conde Doctor Napoleón Rossi di Montelera, Conde Doctor Metello Rossi di Montelera, Conde Doctor Lando Rossi di Montelera y Don Amílcar Gouthier, quienes a los efectos legales serán los Gerentes de la Sociedad, pudiendo actuar en forma indistinta. Dejan expresa constancia los otorgantes, que el Señor Amílcar Gouthier, italiano, casado, designado Gerente y que se domicilia actualmente en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Callao N.° mil quinientos treinta y uno, será el administrador y representante de la Sociedad en la República Argentina. — Si alguno de los otros gerentes nombrados en primer término, se radicaran en la República Argentina, sus funciones y cargo prevalecerán sobre las del Señor Amílcar Gouthier. — Para este efecto deberán los gerentes nombrados en primer término, hacer expresa manifestación ante Escribano Público en la República Argentina de que desean asumir la dirección y administración de la Sociedad debiendo inscribir dicha escritura en el Registro Público de Comercio. — Este acto no implicará remoción del Señor Amílcar Gouthier como gerente de la Sociedad, pues lo que se desea es, que cualquiera de los cuatro gerentes nombrados en primer término, cuando se radiquen en la República Argentina, tengan jerarquía sobre el Señor Gouthier. El nombramiento como la remoción de los gerentes se entiende ajustada a las disposiciones del artículo trece de la Ley de Responsabilidad Limitada número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Los gerentes no podrán en la República Argentina realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria sin autorización de la Sociedad, so pena de pérdida del cargo o empleo y daños y perjuicios. — Séptimo: A los efectos legales a que haya lugar, se designan cogerentes a don César J. Barros, casado, mayor de edad, argentino, provisto con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal de la República Argentina bajo el número 757.284 y Don Lorenzo Coppo, soltero, mayor de edad, italiano, provisto con cédula de identidad expedida por la misma mencionada policía número 851.419, cuyas funciones serán las de Sub-Gerentes, pudiendo asumir conjuntamente la representación de la Sociedad, en caso de ausencia o delegación del gerente o gerentes generales nombrados en el artículo quinto de este contrato. — Octavo: Los Gerentes Conde Doctor Theo Rossi di Montelera, Conde Doctor Napoleón Rossi di Montelera, Conde Doctor Metello Rossi di Montelera, Conde Doctor Lando Rossi di Montelera y Don Amílcar Gouthier, tendrán todas las facultades necesarias para obrar indistintamente a nombre de la Sociedad ''Martini y Rossi (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada'', sin limitación alguna, a cuyo efecto se les inviste por este contrato de los más amplios poderes que en derecho se requieran, entendiéndose que representando a esta Sociedad en la República Argentina, podrán hacer, realizar, otorgar y suscribir todos los actos, contratos, documentos y escrituras públicas y privadas en los que la Sociedad fuere parte, tuviere algún interés, obrando como pudieren hacerlo los socios personal y conjuntamente si estuviesen presentes en todos los actos, operaciones, diligencias y contratos en que intervenga o actúe la Sociedad que por esta Escritura se constituye. A título meramente enunciativo, aclarando el alcance de

los poderes amplios que tienen los gerentes, se deja expresa constancia que éstos podrán conferir todos los poderes necesarios para la defensa y cobro de los intereses sociales. Podrán vender, comprar, permutar e hipotecar bienes inmuebles, muebles y semovientes, por el precio que vieren convenir a la Sociedad y por los plazos, pactos y condiciones que estipularen y juzguen de conveniencia a la Sociedad; pudiendo ajustar libremente los precios, pactos, condiciones, cláusulas y suscribir las escrituras públicas y documentos privados. Tomar, remover, suspender y despedir al personal de la Sociedad, incluso a los co-gerentes o subgerentes de la Sociedad, designados en este contrato, pudiendo en reemplazo de los co-gerentes designar a otros. Los Gerentes tienen todas las facultades necesarias para firmar obligaciones y girar cheques contra los fondos que tuviere la Sociedad en cualquier Banco, pudiendo operar en el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o de crédito nacional o extranjera establecida en la República Argentina. — Noveno: Los co-gerentes estarán facultados conjuntamente para actuar por la Sociedad en caso de ausencia o delegación de los gerentes generales en todos los actos de ordinaria administración. Sin embargo podrán actuar conjuntamente supliendo a la ausencia del gerente o gerentes generales en los actos de urgencia, sujetos a ratificación. En general los co-gerentes conjuntamente actuarán salvo los actos de ordinaria administración, expresamente autorizados por los gerentes generales quienes los munirán en cada caso o para determinados casos, de cartas-poderes o poderes especiales otorgados por ante Escribano Público. — Décimo: Todas las deliberaciones sociales, serán tomadas por mayoría de votos. A cada cuota corresponde un voto. Para el cambio de objeto de la Sociedad y cualquier modificación al presente contrato será necesaria la unanimidad de votos. En el caso de que el número de los socios se redujera a menos de cinco, para cualquiera de las deliberaciones es necesario contar con la unanimidad de votos. Para las deliberaciones y decisiones colectivas, los socios podrán hacerse representar por otros socios o gerentes con poder especial conferido ante Escribano Público o Autoridad competente. — Undécimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará balance general activo y pasivo de la Sociedad, y tanto las utilidades como las pérdidas que resulten serán distribuídas entre los socios en proporción a la participación que cada socio tenga en la sociedad. A este efecto se deja constancia, que el aporte del capital correspondiente a los socios en la siguiente proporción: a) Conde Abogado Enrique Rossi di Montelera; pesos treinta y siete mil quinientos moneda legal argentina, b) Conde Doctor Theo Rossi di Montelera, pesos veintidós mil quinientos de igual moneda, c) Conde Doctor Napoleón Rossi di Montelera; pesos veintidós mil quinientos de la misma moneda. d) Conde Doctor Metello Rossi di Montelera; pesos veintidós mil quinientos moneda nacional argentina. e) Marquesa Teófila Alessandra Médici del Vascello Rossi di Montelera; pesos quince mil de igual moneda. f) Marquesa Valeria Litta Modignani Rossi di Montelera; pesos quince mil de idéntica moneda. g) Condesa Ada D'Harcourt Rossi di Montelera; pesos quince mil de la misma moneda. De común acuerdo los socios dividen el capital en cuotas de dos mil quinientos pesos moneda legal argentina. — Duodécimo: Se llevará por el gerente en la .... de la Sociedad los libros necesarios conforme a las leyes y uso de comercio. Se establecerá al fin de cada ejercicio y por primera vez, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y siete un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. El gerente podrá rebajar en el inventario a los diversos elementos del activo, haciendo las amortizaciones que juzgue útiles. Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y explotación, emolumentos de los gerentes, sueldos, salarios, gratificaciones de cualquier naturaleza que sean pagados al personal, gastos de viaje; de publicidad, intereses de los capitales prestados, amortizaciones, previsión para gastos o riesgos a prever, etc., etc., constituyen los beneficios netos. — Décimo Tercero: De los beneficios netos se deducirán: I) El cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal. Esta obligación cesa cuando el fondo de reserva haya alcanzado la cifra del diez por ciento del capital social, y volverá a correr si por cualquier causa que sea, la reserva hubiera mermado. II) Sin embargo cada socio podrá con el consentimiento de los gerentes o gerente, dejar en la Caja Social todo o parte de los beneficios que le corresponden o remitirlo en cuenta corriente. Las sumas así dejadas o colocadas en cuenta corriente producirán anualmente intereses al tipo que será fijado de acuerdo entre el gerente o gerentes y el acreedor de la cuenta corriente. Estos intereses serán pagaderos por semestres, los treinta de junio y los treinta y uno de diciembre de cada año. — Décimo Cuarto: Las cuotas o cuota de capital de cada socio, no podrán ser cedidas a terceros extraños de la sociedad sino con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartes partes del capital social; siempre que la Sociedad continúe a tener más de cinco socios. Se necesitará en vez, a tal fin, la unanimidad de los socios cuando el número de éllos sea reducido a cinco o menos de cinco. — Décimo Quinto: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de poder trasladarlo dentro de territorio de dicha República, y establecer sucursales o agencias en cualquier otra ciudad o localidad del territorio argentino. — Décimo Sexto: La Sociedad dada su naturaleza de responsabilidad limitada no podrá ser disuelta por la muerte, interdicción o quiebra de uno o más socios, ni por la remoción de los gerentes. En caso de que tales eventos se verificasen durante la vida del contrato, es decir durante la existencia de la Sociedad, ésta continuará entre los socios supervivientes y por los herederos del socio desaparecido, los cuales podrán hacerse representar por uno cualquiera de los otros socios o por los gerentes designados. — Décimo Séptimo: En caso de pérdida de las dos cuartas partes del capital social, constatadas por dos inventarios sucesivos, cada titular de partes sociales podrá pedir la disolución de la sociedad. Esta disolución deberá ser pedida en el mes siguiente a la deliberación de los socios respecto al segundo inventario constatando lo perdido. Pasado dicho plazo la sociedad continuará pura y sencillamente hasta el balance que constatará una pérdida más de las dos cuartas partes del capital social. — Décimo Octavo: En todos los casos de disolución de la Sociedad, la liquidación será hecha por los gerentes o en su defecto por un liquidador nombrado por los socios. El liquidador tendrá los poderes más extensivos, según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea en forma privada, o sea por vía de aporte a una sociedad constituída o a constituirse. Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas sociales, después para reembolsar las partes. Todo el excedente será repartido entre los tenedores de partes o socios, proporcionalmente a la participación de cada uno de éllos en los beneficios, en el día de la disolución de la Sociedad. — Décimo Noveno: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de esta Sociedad o en su liquidación, serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte en la contienda. El fallo del arbitrador o arbitradores será inapelable y cumplido por las partes. — Vigésimo: En los demás casos no previstos en el presente contrato, se estará a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las del Código de Comercio de la República Argentina. — Vigésimo Uno: Para dar ejecución a todas las providencias y prácticas necesarias para el reconocimiento legal de la Sociedad, para su inscripción en el Registro Público de Comercio de la República Argentina y para establecer todos los arreglos necesarios, queda delegado el Señor Amílcar Gouthier el cuál podrá a su vez sustituir en otros de conformidad con las cláusulas del presente contrato. Bajo las cláusulas precedentes, dejan los otorgantes constituída la Sociedad "Martini y Rossi (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Agregan los comparecientes: Que cumpliendo con lo preceptuado en el artículo diez de la Ley Argentina número once mil seiscientos cuarenta y cinco, integran el capital de la Sociedad que por este instrumento público se constituye, transfieren a título de absoluta propiedad y dominio y por valor de ciento diez mil pesos moneda nacional argentina, que es la tasación oficial asignada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina; a la Sociedad "Martini y Rossi (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada", un inmueble de propiedad de la Sociedad Colectiva "Martini y Rossi" (Argentina) ubicado en el Partido de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, próximo a la Estación Migueletes del Ferro-Carril Central Argentino, ubicado a los ciento sesenta y ocho metros once centímetros al Sud Oeste del vértice del ángulo formado por las calles Rodríguez Peña y la Vía del Ferro Carril Central Argentino, y mide: Ochenta y seis metros de frente al Nord Oeste, lindando con la calle Rodríguez Peña, treinta y cinco metros en el costado Nord Este, ochenta y seis metros en el contrafrente al Sud Este, y treinta y cinco metros en el costado Sud Oeste, lindando por estos tres rumbos con terrenos de la Compañía del Ferro Carril Central Argentino; cuyas medidas lineales arrojan una superficie de tres mil diez metros cuadrados, según plano agregado a la escritura que se citará a continuación. Le corresponde a la Sociedad "Martini y Rossi (Argentina)", por compra que en representación de la misma hizo Don Alejandro Yaccazio, a la Compañía del Ferrocarril Central Argentino, según escritura de venta que en representación de la misma otorgó don Ronald Leslie, en la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la dicha Provincia de Buenos Aires, el veinticuatro de octubre de mil novecientos treinta, ante el Escribano Señor Jorge J. Méndez; cuyo testimonio autorizado por el mismo notario, fué inscripto en el Registro de Propiedades de la Provincia de Buenos Aires, en fecha catorce de noviembre del año mil novecientos treinta, bajo el número dos mil ciento veintinueve del Registro del Partido de San Martín. En consecuencia, los otorgantes transfieren a la Sociedad "Martini y Rossi (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada", todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que al inmueble deslindado tiene la Sociedad "Martini y Rossi (Argentina)", obligándose los otorgantes y obligando la mandataria a su mandante según la representación mencionada al comienzo de esta escritura, a responder por el saneamiento en caso de evicción con arreglo a derecho. Dejan constancia los otorgantes que la transferencia del inmueble a favor de la Sociedad queda aceptada por ésta y que deberá entenderse ad-corpus es decir, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo. Manifiestan los otorgantes que esta escritura revoca y anula la otorgada ante mí, Cónsul autorizante el día cuatro de marzo del corriente año, pasada bajo el número quinientos treinta y tres. En su testimonio y leída que les fué, se ratificaron en su contenido firmando con los testigos: Don Antonio Varale, italiano, casado, y don Mario Levadina, argentino, viudo, ambos mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento que doy fe. (Fdo.) Enrico Rossi di Montelera, Lydia Leumann Vedova Rossi di Montelera, Metello Rossi di Montel Valeria Litta Modignane Rossi di M telera, Teófila Alessandra Médici Vascello Rossi di Montelera, Theo R si di Montelera, Ada D'Harcourt R di Montelera, Antonio Varale, Mario vadina. Ante mí, Pablo del Pino, Cón Hay un sello que dice N.° de orden N.° del arancel 8. Derecho percibido sos oro 100.— = 2.500.— Liras. estampillas consulares por valor de pesos oro obliteradas con el sello ofi de este Consulado. El presente testi nio es copia fiel del original que e a fojas 381 al 384 del tomo XV y jas 1 al 12 del tomo XVI del Libro Actas Notariales que se lleva en Consulado de la República Argentin se expide a veinticoho de mayo de novecientos treinta y siete. A fojas 5 — tachado "que podría" —no vale fojas N.° 8 —entre líneas: "el" —val fojas N.° 10 —entre líneas: "que" — le. A fojas 15 enmendado: "pagader —Vale. Pablo del Pino. Hay un se Consulado de la República Argent Hay cinco estampillas del servicio C sular por valor de treinta y un pesos con cincuenta centavos, inutilizadas el sello Consular. (N.° de Orden 829. del arancel 6. Derechos percibidos $ 31.50.— =787,50 Liras)". Sigue la galización del Ministerio de Relacio Exteriores y Culto de la República gentina: "La Secretaría de Relacio Exteriores y Culto, certifica que la ma que antecede y dice: Pablo del Pi es auténtica. Buenos Aires, 10 de Ju de 1937. J. Cassina. (J. Cassina - P. Jefe de la Mesa de Entradas —Leg zaciones y Expediciones). Hay un sel Ministerio de Relaciones Exteriores Culto República Argentina".—Lo tra cripto es copia fiel del original de ferencia, que queda protocolizado en te Registro a mi cargo, doy fe. Le y ratificada, así la otorga y firma, te mí y los testigos don Felipe E. Ca llo y don José Julio Brignole, vecin hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Gouthier. — Felipe E. Capello. — J. lio Brignoli. — Hay un sello. Ante Eduardo C. Medina. — Concuerda su matriz que pasó ante mí al folio d cientos cuarenta y cuatro vuelto del gistro número ciento noventa y uno mi cargo. Para la Sociedad Martini Rossi (Argentina) Sociedad de Resp sabilidad Limitada, expido el prese testimonio que sello y firmo en el lug y fecha de su otorgamiento, en diez llos de ley, números: quinientos ocher y un mil doscientos cuarenta y cinco doscientos cincuenta inclusive; quini tos ochenta y un mil doscientos cincu ta y dos al cincuenta y cinco inclusi Sobrerraspado: asistencia; casación; gistrada; dicen; hacen; emanado; f ciones; radiquen; corresponde a los cios en la. Todo vale. Entre líneas: l tes: res; Todo vale. (Fdo.) Eduardo Medina. Hay una estampilla y un sel

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. Guillermo Mansilla, secretario.

e.7 jul.-N.° 4610-v.13 j

Por disposición del señor Juez de mercio de la Capital, doctor Ferna Cermesoni, se hace saber por el térm de cinco días, que la sociedad deno nada "Molino Yerbatero Paraguayo, ciedad de Responsabilidad Limitada ha nombrado a don Ramón Carcaga, cino de esta Ciudad, Subgerente encar do de la administración de la sucur de dicha sociedad establecida en Ciudad de Buenos Aires, calle E. V. Sharlueña número mil seiscient sesenta y uno, según escritura otorg ante el Juez de Paz de Clorinda, partamento de Pilcomayo, Territorio cional de Formosa, República Arge na, don Miguel Angel Montenegro, el te de junio de mil novecientos treint siete.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

Eugenio A. Marelli, secretario.

e.7 jul.-N.° 4609-v.13

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacion